

JGE72/2011

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA OTORGAR LA TITULARIDAD A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS.

Antecedentes

- I. El 23 de marzo de 2000 mediante Acuerdo JGE45/2000 la Junta General Ejecutiva estableció el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral.
- II. El 15 de septiembre de 2008, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, con el objeto de aplicarle reformas y adiciones al *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 1999.
- III. El 24 de febrero de 2009 mediante Acuerdo JGE26/2009 la Junta General Ejecutiva actualizó el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobado mediante Acuerdo JGE45/2000.

Considerando

1. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafo primero de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 104 y 106, numeral 1 del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza,

legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.

2. Que el mismo dispositivo constitucional establece que el Instituto Federal Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el servicio profesional electoral. Las disposiciones de la Ley electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regirán las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público.
3. Que el artículo 122, numeral 1, inciso b) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, dispone que la Junta General Ejecutiva tiene entre otras atribuciones la de fijar los procedimientos administrativos, conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto.
4. Que de conformidad con el artículo 203, numeral 1 del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, para asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto Federal Electoral, por conducto de la Dirección Ejecutiva competente se organizará y desarrollará el Servicio Profesional Electoral.
5. Que en términos del artículo 204, numerales 1 y 6 del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, el personal de carrera se integra en dos cuerpos de funcionarios electorales: de la función directiva y el de técnicos, cuya permanencia estará sujeta a la acreditación de los exámenes de los programas de formación y desarrollo profesional electoral, así como al resultado de la evaluación anual que se realicen en términos de lo que establezca el Estatuto.
6. Que de conformidad con el artículo 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, el Estatuto deberá establecer las normas para otorgar la titularidad en un nivel o rango, según sea el caso.
7. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo Vigésimo Quinto Transitorio del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el

15 de enero de 2010, “Los miembros provisionales del Servicio que se encuentren cursando el Programa de Formación a la entrada en vigor del presente ordenamiento, obtendrán su titularidad conforme a las normas vigentes al momento de su ingreso al Servicio”.

8. Que de acuerdo al artículo 3, fracciones II, IV y V del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* (Estatuto), el *Servicio Profesional Electoral* tiene entre otros objetos asegurarse que el desempeño de sus miembros se apegue a los principios rectores de certeza, legalidad independencia, imparcialidad y objetividad; proveer de personal calificado al Instituto, y otorgar certeza jurídica a su personal de carrera.
9. Que de conformidad con el artículo 4, fracción III del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, para organizar y desarrollar el Servicio y asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto la Dirección Ejecutiva deberá vincular el desempeño de las responsabilidades y el desarrollo profesional del personal de carrera, con el cumplimiento de los objetivos institucionales.
10. Que de conformidad con el artículo 14, fracción III del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* corresponde a la Junta General Ejecutiva fijar, a propuesta de la Dirección Ejecutiva, los procedimientos administrativos del Servicio, entre otros, el relativo al otorgamiento de la titularidad al personal de carrera.
11. Que de acuerdo al artículo 18 fracciones I, IV y V del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, le corresponde a la Dirección Ejecutiva, planear, organizar, coordinar y desarrollar el Servicio Profesional Electoral del Instituto, en los términos previstos en el propio Estatuto y de conformidad con los procedimientos aprobados por la Junta General Ejecutiva; además, cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio; llevar a cabo los programas de reclutamiento, selección, evaluación del desempeño, formación y desarrollo del personal de carrera.
12. Que el artículo 20 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* dispone que el personal de carrera se integrará en dos Cuerpos de funcionarios electorales y ocupará rangos propios, diferenciados de los cargos y puestos de la estructura orgánica del Instituto.

13. Que el artículo 21 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* señala que el personal de carrera se integrará por los miembros del Servicio provisionales y titulares.
14. Que el artículo 23 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, dispone que los miembros del Servicio Profesional Electoral obtendrán la titularidad en la estructura de rangos cuando cumplan con los requisitos previstos en dicho ordenamiento y así lo acuerde la Junta General Ejecutiva.
15. Que el artículo 70 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* establece que, cuando se les otorgue a los miembros del servicio el carácter de titulares, una vez aprobado el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva elaborado para tal efecto, el Secretario Ejecutivo expedirá el nombramiento de titularidad a los funcionarios de carrera que se hayan hecho acreedores a dicha designación.
16. Que el artículo 73 de dicho ordenamiento estatutario, señala que a los miembros del Servicio que se les confiera la titularidad, se les deberá expedir el nombramiento correspondiente.
17. Que de acuerdo con el artículo 80 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* la titularidad del personal de carrera se obtiene mediante el nombramiento otorgado, por única vez, a los miembros del Servicio que cumplan con los requisitos. La titularidad se otorga exclusivamente en la estructura de rangos, y con la obtención de la titularidad, el personal de carrera adquiere la permanencia, siempre sujeta a los términos establecidos en el Código y el Estatuto, iniciando la posibilidad de obtener promociones en rango.
18. Que en términos del artículo 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, “la titularidad se otorgará en el rango que los miembros del Servicio hayan obtenido en su nombramiento provisional; a partir de dicho rango podrán iniciar su promoción”.
19. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*

para obtener el derecho al otorgamiento de la titularidad, el personal de carrera deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Haber participado en un proceso electoral como miembro del Servicio;
 - II. Haber aprobado las fases de formación básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, y
 - III. Haber acreditado las dos últimas evaluaciones del desempeño con una calificación igual o superior a siete en una escala de cero a diez.
20. Que el artículo 83 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* dispone que a más tardar dos meses después de la notificación de los resultados de los exámenes del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, una vez verificado que el miembro del Servicio haya cumplido los requisitos para obtener la titularidad y que éste no haya sido notificado del inicio de un procedimiento administrativo en su contra que esté pendiente de Resolución, elaborará y presentará a los integrantes del Consejo General la lista de los miembros que cumplan con dichos requisitos.
21. Que el artículo 86 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral* señala que las observaciones que deriven de la revisión de los expedientes de los funcionarios propuestos para obtener la titularidad, formuladas por los integrantes del Consejo General, la DESPE considerando la opinión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, podrá determinar acciones para corregir aspectos insuficientes del desempeño o la formación de dichos miembros.
22. Que en la fracción V del artículo 145 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, se establece que, entre otros, uno de los derechos del personal de carrera consiste en obtener la titularidad en el rango que le corresponda, una vez que cubra los requisitos previstos en el propio ordenamiento estatutario.
23. Que en acatamiento al procedimiento establecido y de conformidad con el artículo 83 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral elaboró y presentó, el 10 de mayo de 2011, a los integrantes del Consejo General del Instituto la lista de los miembros del Servicio que

cumplieron con los requisitos para obtener su titularidad establecidos en el artículo 82 del propio Estatuto, además de no haber sido notificados del inicio de un procedimiento administrativo pendiente de Resolución en la fecha antes mencionada.

24. Que para la elaboración del listado referido en el considerando anterior, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral verificó y validó el cumplimiento de los requisitos estatutarios, mediante el cotejo de la documentación que obra en los expedientes personales de cada uno de esos setenta y seis miembros del Servicio.
25. Que en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 84 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral otorgó, un plazo de 15 días hábiles que se computaron del 10 al 30 de mayo de 2011, a los integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral, con la finalidad de que pudieran revisar los expedientes y, en su caso, emitir observaciones en forma escrita y fundada sobre el cumplimiento de los requisitos.
26. Que se sometió a la consideración de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, en su Sesión Ordinaria del 29 de junio del año en curso, un Informe, el Dictamen y el Nombramiento de Titularidad "Tipo", así como el "Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos", el cual contiene la lista definitiva de los miembros del Servicio propuestos para obtener la titularidad.
27. Que de conformidad con lo señalado en las consideraciones anteriores y en cumplimiento del artículo 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, procedió a elaborar los dictámenes para el otorgamiento de titularidad a los miembros del Servicio que cumplieron los requisitos normativos. (Se anexa Dictamen Tipo)
28. Que la Junta General Ejecutiva considera procedente aprobar los dictámenes presentados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a efecto de otorgar la titularidad a los miembros del Servicio propuestos a obtenerla.

En atención a las consideraciones expuestas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafo primero de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 104; 106 numeral 1; 122 numeral 1, inciso b); 203, numeral 1; 204, numerales 1 y 6; y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 3 fracciones II, IV y V; 4 fracción III; 14, fracción III; 18, fracciones I, IV, V; 20; 21; 23; 70; 73; 80; 81; 82; 83; 84; 85; 86; 140 y 145 fracción V del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*; y en el Acuerdo JGE45/2000 del 23 de marzo del 2000 y su actualización, el Acuerdo JGE26/2009 de fecha 24 de febrero de 2009, la Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

A c u e r d o

Primero.- Se aprueban los dictámenes presentados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para otorgar titularidad a miembros del Servicio, los que en anexo forman parte integrante del presente Acuerdo.

Segundo.- De conformidad con los dictámenes a que se refiere el punto anterior, a partir de la fecha del presente Acuerdo, se integran como titulares a los siguientes miembros del Servicio en el rango y cuerpo que se señalan a continuación:

Miembros del Servicio Profesional Electoral propuestos para recibir el nombramiento de Titularidad							
Núm.	Nombre	Puesto/Cargo	Junta o Dirección	Entidad	Rango	Cuerpo	
1	Juanita Pérez Hernández	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Local	Aguascalientes	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
2	Ezequiel Orozco Carrillo	Vocal de Organización Electoral	Local	Baja California	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
3	David Rodríguez García	Vocal Ejecutivo	03	Baja California	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
4	Jorge Torres Con	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	03	Baja California	I	Técnico Electoral 1	Técnicos
5	Francisco Cabrera Valenzuela	Vocal Ejecutivo	06	Baja California	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva

Miembros del Servicio Profesional Electoral propuestos para recibir el nombramiento de Titularidad							
Núm.	Nombre	Puesto/Cargo	Junta o Dirección	Entidad	Rango	Cuerpo	
6	Ricardo Méndez Hernández	Vocal de Organización Electoral	Local	Baja California Sur	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
7	Jesús Elleot Montiel Moldrano	Vocal del Registro Federal de Electores	02	Baja California Sur	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
8	Roberto Heycher Cardiel Soto	Vocal Ejecutivo	05	Coahuila	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
9	Everardo de León Pinto	Vocal Secretario	08	Chiapas	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
10	Tomás Alfonso Castellanos Muñoa	Vocal Ejecutivo	06	Chiapas	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
11	Martín Osmar Ruiz Esquivel	Vocal Ejecutivo	11	Chiapas	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
12	Trinidad César Gil Vélez	Vocal Ejecutivo	01	Chihuahua	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
13	David Peñaloza Rodríguez	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	04	Distrito Federal	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
14	Ramón Roque Naranjo Llerenas	Vocal Ejecutivo	09	Distrito Federal	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
15	José Luis López García	Vocal Secretario	11	Distrito Federal	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
16	Norma Angélica Álvarez Arellano	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	21	Distrito Federal	I	Técnico Electoral 1	Técnicos
17	Rogelio David Aguilera Ramírez	Vocal Secretario	23	Distrito Federal	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
18	Blanca Estela Ponce González	Vocal de Organización Electoral	25	Distrito Federal	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
19	José Salvador Contreras González	Vocal Ejecutivo	04	Durango	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
20	José Efraín Morales Jurado	Vocal Ejecutivo	13	Guanajuato	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
21	Rogelio Maldonado Estrada	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	14	Guanajuato	I	Técnico Electoral 1	Técnicos
22	J. Isabel Martínez Cristóbal	Vocal Secretario	01	Guerrero	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
23	Jorge Ernesto Amaya Mejía	Vocal del Registro Federal de Electores	01	Guerrero	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva

Miembros del Servicio Profesional Electoral propuestos para recibir el nombramiento de Titularidad							
Núm.	Nombre	Puesto/Cargo	Junta o Dirección	Entidad	Rango	Cuerpo	
24	Alejandro de Jesús Scherman Leño	Vocal Secretario	Local	Hidalgo	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
25	Vicente Hernández Morales	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	02	Hidalgo	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
26	Mayra Cristina Chimal Cisneros	Vocal de Organización Electoral	02	Hidalgo	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
27	Roberto Torres Camacho	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	07	Hidalgo	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
28	Rosa Margarita Lara Íñiguez	Vocal del Registro Federal de Electores	08	Jalisco	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
29	Blanca Patricia Román Faureno	Vocal del Registro Federal de Electores	11	Jalisco	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
30	Saulo Arreola Rubio	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	12	Jalisco	I	Técnico Electoral 1	Técnicos
31	Santos Isauro Trejo Hernández	Vocal Ejecutivo	05	México	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
32	José Juan Sánchez Ramos	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	07	México	I	Técnico Electoral 1	Técnicos
33	Selma Patricia Barragán López	Vocal Ejecutivo	21	México	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
34	Germán Muñoz Montes de Oca	Vocal Ejecutivo	30	México	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
35	José Alberto Padilla Quintero	Vocal Ejecutivo	32	México	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
36	Raúl Gerardo Merlos Caballero	Vocal Secretario	05	Michoacán	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
37	Rubén Emilio Gálvez Cortés	Vocal Ejecutivo	09	Nuevo León	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
38	Juan Román Mejía Martínez	Coordinador Operativo	Local	Oaxaca	I	Técnico Electoral 1	Técnicos
39	Daniel Martínez Muñoz	Vocal Ejecutivo	06	Oaxaca	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
40	María de Lourdes Lobato Sánchez	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	10	Puebla	I	Técnico Electoral 1	Técnicos

Miembros del Servicio Profesional Electoral propuestos para recibir el nombramiento de Titularidad							
Núm.	Nombre	Puesto/Cargo	Junta o Dirección	Entidad	Rango	Cuerpo	
41	Miguel Ángel García Onofre	Vocal Ejecutivo	14	Puebla	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
42	Victor Manuel Manzano Ortega	Vocal del Registro Federal de Electores	14	Puebla	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
43	Nelson Asaidt Hernández Rojas	Vocal Secretario	15	Puebla	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
44	Carlos Perea Guerrero	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	01	Querétaro	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
45	José Higinio Pérez González	Vocal Ejecutivo	05	Sonora	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
46	José Hernández Roque	Vocal Ejecutivo	01	Tabasco	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
47	Enrique Pérez García	Vocal Ejecutivo	02	Tabasco	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
48	Ernesto Chávez Garza	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Local	Tamaulipas	I	Técnico Electoral 1	Técnicos
49	Miguel Saúl López Constantino	Vocal Ejecutivo	03	Tamaulipas	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
50	César Mendoza Maldonado	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	03	Tamaulipas	I	Técnico Electoral 1	Técnicos
51	María Scarlett Batalla Palacios	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	08	Tamaulipas	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
52	Mónica Pacheco Luna	Vocal del Registro Federal de Electores	02	Tlaxcala	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
53	Omar Noé Covarrubias Alba	Vocal Secretario	01	Veracruz	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
54	Jorge López Posadas	Vocal del Registro Federal de Electores	01	Veracruz	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
55	Bardomiano Trinidad Morales	Vocal Secretario	02	Veracruz	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva

Miembros del Servicio Profesional Electoral propuestos para recibir el nombramiento de Titularidad							
Núm.	Nombre	Puesto/Cargo	Junta o Dirección	Entidad	Rango	Cuerpo	
56	Ernesto Rendón Aguilar	Vocal Secretario	03	Veracruz	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
57	Juan José Zamudio Ramírez	Vocal Ejecutivo	11	Veracruz	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
58	Marco Antonio Martínez Mendoza	Vocal Secretario	16	Veracruz	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
59	Leticia Vásquez Maldonado	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	15	Veracruz	I	Técnico Electoral 1	Técnicos
60	Enrique René Gamboa Márquez	Vocal Ejecutivo	20	Veracruz	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
61	Raúl Ricardo González Gutiérrez	Vocal del Registro Federal de Electores	04	Yucatán	II	Directivo Electoral 1	Función Directiva
62	Olga Alicia Castro Ramírez	Vocal Ejecutivo	Local	Zacatecas	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
63	José Luis Aboytes Vega	Vocal Secretario	Local	Zacatecas	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
64	Verónica Juárez Ojeda	Profesional de Servicios Especializados	DECEYEC		I	Técnico Electoral 1	Técnicos
65	María Concepción Arroyo Ortiz	Subdirector de la I Circunscripción Plurinominal	DEOE		I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
66	María de los Ángeles Gil Sánchez	Subdirector de la IV Circunscripción Plurinominal	DEOE		I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
67	Noé Arroyo Morales	Jefe de Departamento de Evaluación de Órganos Locales y Distritales	DEOE		I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
68	Gonzalo Rojas Guadarrama	Jefe de Departamento de Coordinación Regional del Distrito Federal	DEOE		I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
69	Barbará Ivonne González Hirschmann	Jefe de Departamento de Coordinación Regional del Golfo	DEOE		I	Directivo Electoral 1	Función Directiva

Miembros del Servicio Profesional Electoral propuestos para recibir el nombramiento de Titularidad							
Núm.	Nombre	Puesto/Cargo	Junta o Dirección	Entidad	Rango	Cuerpo	
70	Arturo Bernal Becerra	Jefe de Departamento de Planeación Estratégica		DEOE	I	Directivo Electoral 1	Función Directiva
71	Martha Catalina Tierrablanca Martínez	Jefa de Departamento de Divulgación		DEPPP	I	Técnico Electoral 1	Técnicos
72	Patricia Torres Santillán	Jefe de Departamento de Infraestructura y Suministro a Módulos		DERFE	I	Técnico Electoral 1	Técnicos
73	Ignacio Navarro Juárez	Jefe de Departamento de Evaluación Demográfica		DERFE	I	Técnico Electoral 1	Técnicos
74	Hugo Hernández Salas	Jefe de Departamento de Integración de Documentación y Avances en Campo		DERFE	I	Técnico Electoral 1	Técnicos
75	Ana Aceves Osnaya	Jefa de Departamento de Procesamiento de Información		DERFE	I	Técnico Electoral 1	Técnicos
76	Alberto Rojas Carbajal	Jefe de Departamento de Procedimientos Operativos		DERFE	I	Técnico Electoral 1	Técnicos

Tercero.- La Secretaría Ejecutiva del Instituto expedirá los nombramientos de Titularidad a los miembros del Servicio mencionados en el punto segundo del presente Acuerdo.

Cuarto.- La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dará a conocer a los miembros del Servicio señalados en el punto segundo de este Acuerdo, el contenido del mismo.

Quinto.- Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Electoral* del Instituto Federal Electoral.

ANEXO I

DICTÁMENES

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que la C. Juanita Pérez Hernández, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Ejecutiva Local en el estado de Aguascalientes, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó el siguiente antecedente laboral en materia electoral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Instructora de Capacitación Electoral, en la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 01 de marzo de 2003 como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Querétaro.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.

b. Ha ocupado el siguiente cargo y/o puesto:

- Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el estado de Nuevo León.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
10.00	9.37	10.00	8.33	9.00	10.00	9.33	8.89

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
8.892	9.475	9.754	9.663	9.968	9.832	9.990

VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Ejecutiva Local en el estado de Aguascalientes

VIII. En el año 2009 se hizo acreedora a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeta a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral a la C. Juanita Pérez Hernández.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Ezequiel Orozco Carrillo, Vocal de Organización Electoral de la Junta Ejecutiva Local en el estado de Baja California, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó el siguiente antecedente laboral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Ejercicio de la Abogacía de manera libre.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 01 de marzo de 2003 como Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 07 en el estado de Sinaloa.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.

b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 07 en el estado de Sinaloa.
- Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el Estado de México.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.20	8.12	8.33	7.67	8.67	9.00	7.67	7.11

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
8.280	8.968	9.255	9.900	9.872	9.961	8.491

VII. No ha obtenido ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. No se ha hecho acreedor a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Ezequiel Orozco Carrillo.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. David Rodríguez García, Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 03 en el estado de Baja California, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Delegado de Control Migratorio y Jurídico en el Instituto Nacional de Migración.
 - Asesor en Agro México, S.A. de C.V.
- II.- Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de enero de 2003 como Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Oaxaca.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

- a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
- b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Oaxaca.
 - Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Michoacán.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.60	9.37	9.33	9.00	9.67	10.00	8.67	7.11

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
8.831	9.752	9.564	9.695	9.451	9.482	9.231

VII. No ha obtenido ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. En el año 2004 se hizo acreedor a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. David Rodríguez García.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Jorge Torres Con, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Ejecutiva Distrital 03 en el estado de Baja California, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó el siguiente antecedente laboral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Supervisor Traductor para Fujii Enterprise, en Japón.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 01 de junio de 2003 como Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Baja California.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.

b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Baja California.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.60	7.81	9.33	7.67	9.00	10.00	7.67	7.11

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
8.845	9.696	9.691	9.952	10.000	9.940	9.884

VII. No ha obtenido ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. No se ha hecho acreedor a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Jorge Torres Con.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Francisco Cabrera Valenzuela, Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Baja California, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Presidente del Consejo Estatal Electoral del IV Distrito Electoral en Sinaloa.
 - Secretario del Consejo Estatal Electoral del IV Distrito Electoral en Sinaloa.
 - Coordinador de Capacitación Electoral del Consejo Estatal Electoral del IV Distrito Electoral en Sinaloa.
 - Coordinador de Capacitación Electoral del Consejo Distrital I en Sinaloa.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de enero de 2003 como Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el estado de Oaxaca.

IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

- a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
- b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el estado de Oaxaca.
 - Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Baja California.
 - Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Sinaloa.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
10.00	8.75	10.00	9.33	9.00	10.00	8.67	7.11

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
9.080	9.733	9.464	9.041	9.507	9.835	9.213

VII. No ha obtenido ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. En los años 2004 y 2005 se hizo acreedor a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Francisco Cabrera Valenzuela.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Ricardo Méndez Hernández, Vocal de Organización Electoral de la Junta Ejecutiva Local en el estado de Baja California Sur, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó el siguiente antecedente laboral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Auditor de Estados Financieros en Mancera, Ernst & Young.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de enero de 2003 como Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Guerrero.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.

b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Guerrero.
- Encargado del Despacho de la Vocalía del Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur, del 02 de julio al 15 de agosto del 2010.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.80	8.43	10.00	9.33	9.33	10.00	8.33	9.33

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
9.077	9.463	9.558	9.659	9.083	9.487	9.301

VI. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Vocal de Organización Electoral de la Junta Ejecutiva Local en el estado de Baja California Sur.

VII. No se ha hecho acreedor a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

VIII. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Ricardo Méndez Hernández.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Jesús Elleot Montiel Moldrano, Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Ejecutiva Distrital 02 en el estado de Baja California Sur, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Coordinador de la Unidad 01 del Sistema de Enseñanza Abierta del Colegio de Bachilleres en el estado de Baja California Sur.
 - Coordinador de Actividades Preescolares, Artísticos y Culturales en el Colegio de Bachilleres.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 01 de marzo de 2003 como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 17 en el estado de Jalisco.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

- a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
- b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 17 en el estado de Jalisco.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.00	9.06	8.67	9.00	9.33	10.00	8.00	7.11

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
9.442	9.803	9.814	9.511	9.608	8.094	8.223

VII. No ha obtenido ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. No se ha hecho acreedor a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Jesús Ellet Montiel Moldrano.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Roberto Heycher Cardiel Soto, Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 05 en el estado de Coahuila, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Coordinador Electoral en el Instituto Estatal Electoral de Durango.
 - Capacitador Asistente Electoral en el Instituto Federal Electoral en Durango.
 - Capacitador Electoral en el Instituto Estatal Electoral de Durango.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 01 de septiembre de 2003 como Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Oaxaca.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

- a. Participó en los procesos electorales federales de 2006 y 2009.
- b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Oaxaca.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.60	9.06	10.00	9.33	9.33	10.00	7.67	8.89

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
9.355	10.000	10.000	9.894	9.746	9.648	9.208

VII. No ha obtenido ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. En los años 2004, 2006, 2007 y 2008 se hizo acreedor a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Roberto Heycher Cardiel Soto.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Everardo de León Pinto, Vocal Secretario en la Junta Ejecutiva Distrital 08 en el estado de Chiapas, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Coordinador de la Dirección de Capacitación Electoral en el Instituto Estatal Electoral en Chiapas.
 - Capacitador de la Dirección de Capacitación Electoral en el Instituto Estatal Electoral en Chiapas.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de la de Técnicos.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 01 de marzo de 2003 como Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Chiapas.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

- a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
- b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Encargado del Despacho de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el estado de Chiapas.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.00	8.43	8.33	7.67	9.00	9.67	8.00	7.78

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
8.126	9.308	9.953	10.000	10.000	9.787	9.967

VII. Ha obtenido ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Vocal Secretario en la Junta Ejecutiva Distrital 08 en el estado de Chiapas.

VIII. En el año 2006 se hizo acreedor a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Everardo de León Pinto.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

D I C T A M E N

Se verificó que el C. Tomás Alfonso Castellanos Muñoa, Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 06 en el estado de Chiapas, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó el siguiente antecedente laboral en materia electoral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Líder de Proyecto "A" en el Distrito Electoral Local XIV del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de enero de 2003 como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el Distrito Federal.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.

b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Tabasco.
- Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el Distrito Federal.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.60	9.37	10.00	9.00	9.00	8.67	9.00	8.89

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
9.636	9.916	9.797	9.144	9.918	9.585	9.336

VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Tabasco.

VIII. En los años 2004, 2005, 2007 y 2008 se hizo acreedor a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que si ha sido sujeto a un procedimiento administrativo.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Tomás Alfonso Castellanos Muñoa.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Martín Osmar Ruiz Esquivel, Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 11 en el estado de Chiapas, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Asistente Administrativo en la Junta Distrital Ejecutiva 08, en Comitán, Chiapas.
 - Enlace Administrativo en la Junta Distrital Ejecutiva 08, en Comitán, Chiapas.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de enero de 2003 como Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el estado de Chiapas.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.

b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Vocal de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el estado de Chiapas.
- Vocal Ejecutivo en la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Tabasco.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.80	9.68	10.00	9.00	8.33	9.67	9.67	8.67

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
9.158	8.861	9.738	9.780	9.957	9.681	9.676

VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Vocal Ejecutivo en la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Tabasco.

VIII. En el año 2008 se hizo acreedor a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Martín Osmar Ruiz Esquivel.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

D I C T A M E N

Se verificó que el C. Rogelio David Aguilera Ramírez, Vocal Secretario de la Junta Ejecutiva Distrital 23 en el Distrito Federal, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Asesor del Centro de Investigaciones Sociales e Interdisciplinarias.
 - Asesor de Comisión en la H. Cámara de Diputados.
 - Analista en la Subdirección de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobernación.
 - Analista en el Centro de Investigación y Seguridad Nacional.

- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.

- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de mayo de 2002 como Técnico en Procesos Electorales de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

- a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
- b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Técnico en Procesos Electorales, en el Departamento de Financiamiento de la Dirección de Partidos Políticos.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.20	8.12	9.33	9.67	8.33	10.00	9.00	8.67

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño							
2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
8.832	7.823	7.477	8.481	9.303	9.396	9.613	9.456

VII. Ha obtenido ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Vocal de Organización Electoral de la Junta Ejecutiva Distrital 02 en el Distrito Federal.
- Vocal Secretario de la Junta Ejecutiva Distrital 23 en el Distrito Federal.

VIII. No se ha hecho acreedor a ningun incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Rogelio David Aguilera Ramírez.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

D I C T A M E N

Se verificó que el C. David Peñaloza Rodríguez, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Ejecutiva Distrital 04 en el Distrito Federal, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó el siguiente antecedente laboral en materia electoral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Capacitador Asistente Electoral en la Junta Distrital 17 en el Distrito Federal.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de junio de 2001 como Coordinador de Unidad de Servicios Especializados de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.

b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Coordinador de Unidad de Servicios Especializados del Departamento de Prerrogativas.
- Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 25 en el Distrito Federal.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.00	9.06	9.67	9.00	9.33	10.00	8.33	8.00

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño								
2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
8.367	8.361	9.272	9.736	9.973	9.978	9.553	9.671	8.389

VII. No ha obtenido ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. En el año 2006 se hizo acreedor a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. David Peñaloza Rodríguez.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Ramón Roque Naranjo Llerenas, Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 09 en el Distrito Federal, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Instructor en el Instituto Electoral del Estado de Colima.
 - Técnico Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Colima.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de enero de 2003 como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Coahuila.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

- a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, proceso electoral extraordinario 2003 en Coahuila, 2006 y 2009.
- b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Coahuila.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.20	8.75	9.33	7.33	9.00	10.00	7.00	8.22

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
7.447	9.023	9.610	9.696	9.550	9.472	8.665

VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 09 en el Distrito Federal.

VIII. No se ha hecho acreedor a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que fue sujeto a un procedimiento administrativo, del cual fue absuelto en dicho procedimiento.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Ramón Roque Naranjo Llerenas.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

D I C T A M E N

Se verificó que el C. José Luis López García, Vocal Secretario de la Junta Ejecutiva Distrital 11 en el Distrito Federal, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Vocal Ejecutivo Distrital en el 41 distrito del Instituto Electoral del Estado de México
 - Vocal Organización Electoral Distrital en el 41 distrito del Instituto Electoral del Estado de México
 - Consejero Electoral Distrital en los Distritos Electorales Federales en el estado de México.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 15 de mayo de 2002 como Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 18 en el Distrito Federal.

IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

- a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
- b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 18 en el Distrito Federal.
 - Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el Distrito Federal.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
10.00	8.43	9.33	9.00	9.67	9.33	8.33	7.33

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño							
2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
9.558	9.508	9.649	9.911	10.000	9.941	9.926	9.283

VII. No ha obtenido ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. En los años 2006 y 2008 se hizo acreedor a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. José Luis López García.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que la C. Norma Angélica Álvarez Arellano, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Ejecutiva Distrital 21 en el Distrito Federal, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó el siguiente antecedente laboral en materia electoral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Auxiliar de Unidad Electoral "F" en la Junta Distrital Ejecutiva 16 en el Estado de México
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 01 de marzo de 2003 como Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Guerrero.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.

b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 01 en estado de Guerrero.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.60	8.12	9.33	10.00	10.00	10.00	8.00	9.33

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
9.556	9.868	9.462	10.000	9.703	9.899	9.902

VII. No ha obtenido ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. En el año 2006 se hizo acreedora a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que si ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral a la C. Norma Angélica Álvarez Arellano.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que la C. Blanca Estela Ponce González, Vocal de Organización Electoral de la Junta Ejecutiva Distrital 25 en el Distrito Federal, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Coordinadora de Relaciones Interinstitucionales para la Elección Presidencial, Alianza Cívica, A. C.
 - Coordinadora de las Consultas y Observación Electoral en el Distrito Federal, Alianza Cívica, A. C.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 01 de abril de 2003 como Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 25 en el Distrito Federal.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

- a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
- b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 16 en el Distrito Federal.
 - Encargada del Despacho de la Vocalía del Secretariado de la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el Distrito Federal.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.20	9.06	10.00	9.33	8.33	10.00	9.33	8.67

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
9.036	9.683	9.430	9.600	9.829	9.612	9.437

VII. No ha obtenido ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. En los años 2005 y 2007 se hizo acreedora a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral a la C. Blanca Estela Ponce González.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. José Salvador Contreras González, Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 04 en el estado de Durango, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Asesor Jurídico de la Procuraduría Local de la Defensa del Trabajo, Gobierno del Estado de Aguascalientes
 - Asesor Sociopolítico de la Dirección General del Trabajo, Gobierno del Estado de Aguascalientes.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 01 de marzo de 2003 como Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guanajuato.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

- a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
- b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
- Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 19 en estado de Jalisco.
 - Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Colima.
 - Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el Estado de México.
 - Vocal Ejecutivo en la Junta Distrital Ejecutiva 36 en el Estado de México.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
10.00	10.00	10.00	10.00	9.67	9.67	9.67	9.56

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
9.581	9.976	9.545	9.786	10.00	9.970	9.805

VII. Ha obtenido dos ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Colima.

- Vocal Ejecutivo en la Junta Distrital Ejecutiva 36 en el Estado de México.

VIII. En los años 2004 y 2009 se hizo acreedor a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. José Salvador Contreras González.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. José Efraín Morales Jurado, Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 13 en el estado de Guanajuato, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Coordinador de Cartografía en el Instituto Federal Electoral en el estado de Durango.
 - Subdirector de Actualización Cartográfica en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Cursos y Prácticas, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 28 de noviembre de 2001 como Subdirector de Actualización Cartográfica y Control Operativo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

- a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
- b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
- Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Tabasco.
 - Subdirector de Actualización Cartográfica y Control Operativo en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
10.00	10.00	9.33	10.00	10.00	9.67	9.00	8.00

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño							
2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
9.744	10.000	10.000	9.751	9.634	10.000	9.650	9.599

VII. No ha obtenido ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. En los años 2002, 2003, 2006, 2007, 2008 y 2009 se hizo acreedor a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. José Efraín Morales Jurado.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

D I C T A M E N

Se verificó que el C. Rogelio Maldonado Estrada, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Ejecutiva Distrital 14 en el estado de Guanajuato, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Auxiliar del Coordinador Técnico Distrital, en la 14 Junta Distrital Ejecutiva.
 - Técnico de Campo "G", en la 14 Junta Distrital Ejecutiva.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 31 de enero de 2000 como Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 14 en el estado de Guanajuato (Temporal).
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

- a. Participó en los procesos electorales federales de 2000, 2003, 2006 y 2009.
- b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
- Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 14 en estado de Guanajuato.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
10.00	10.00	8.50	7.20	10.00	10.00	9.00	8.22

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño									
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
9.385	9.533	9.353	9.199	9.444	9.276	9.798	9.841	9.805	9.541

VII. No ha obtenido ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. En el año 2000 se hizo acreedor a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que si ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Rogelio Maldonado Estrada.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Jorge Ernesto Amaya Mejía, Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Ejecutiva Distrital 01 en el estado de Guerrero, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó el siguiente antecedente laboral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Jefe de Oficina en el Departamento de Administración del Museo Nacional de San Carlos.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 01 de junio de 2003 como Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el Estado de México.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.

b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 04 en Estado de México.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
7.60	8.43	9.67	8.00	9.00	8.33	8.00	7.11

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
8.574	9.359	9.506	9.112	9.658	9.338	9.693

VII. Ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Ejecutiva Distrital 01 en el estado de Guerrero.

VIII. No se ha hecho acreedor a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Jorge Ernesto Amaya Mejía.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Alejandro de Jesús Scherman Leaña, Vocal Secretario de la Junta Ejecutiva Local en el estado de Hidalgo, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Coordinador de Asesores de la Comisión de Población y Desarrollo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
 - Coordinador de Asesores de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 15 de mayo de 2002 como Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Nuevo León.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

- a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
- b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Nuevo León.
 - Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Tamaulipas (Temporal).

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.60	10.00	10.00	9.67	9.33	10.00	8.33	7.78

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño							
2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
9.519	9.893	9.848	9.816	9.885	9.745	9.771	9.337

VII. Ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Vocal Secretario de la Junta Ejecutiva Local en el estado de Hidalgo.

VIII. En los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 se hizo acreedor a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Alejandro de Jesús Scherman Leño.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

D I C T A M E N

Se verificó que el C. Vicente Hernández Morales, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Ejecutiva Distrital 02 en el estado de Hidalgo, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó el siguiente antecedente laboral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Catedrático a nivel licenciatura en la Universidad Paccioli de Cordoba.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 01 de febrero de 2003 como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Hidalgo.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.

b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Hidalgo.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.40	9.37	9.00	7.67	9.33	10.00	9.33	7.78

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
9.524	9.432	9.685	9.810	9.968	9.795	9.952

VII. No ha obtenido ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. En el año 2009 se hizo acreedor a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Vicente Hernández Morales.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que la C. Mayra Cristina Chimal Cisneros, Vocal de Organización Electoral de la Junta Ejecutiva Distrital 02 en el estado de Hidalgo, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Contador en el Despacho Contable Ramírez Soltero.
 - Contador General en Nacional de Servicios y Asesoría Inmobiliaria, S.A. de C.V.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 01 de marzo de 2003 como Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 07 en el estado de Puebla.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

- a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
- b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 07 en el estado de Puebla.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.40	9.37	10.00	9.00	9.33	10.00	9.33	8.67

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
8.878	8.953	9.191	9.831	9.646	9.151	9.435

VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Vocal de Organización Electoral de la Junta Ejecutiva Distrital 02 en el estado de Hidalgo.

VIII. No se ha hecho acreedora a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral a la C. Mayra Cristina Chimal Cisneros.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Roberto Torres Camacho, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Ejecutiva Distrital 07 en el estado de Hidalgo, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó el siguiente antecedente laboral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Asesor Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Municipal en el Estado de México
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de septiembre de 2001 como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 07 en el estado de Hidalgo.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.

b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 07 en el estado de Hidalgo

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
10.00	10.00	8.33	9.60	8.33	10.00	8.33	9.11

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño									
2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	
9.075	9.434	9.124	9.559	9.797	9.593	9.842	9.577	9.610	

VII. No ha obtenido ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. En el año 2003 se hizo acreedor a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Roberto Torres Camacho.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. José Higinio Pérez González, Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 05 en el estado de Sonora, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó el siguiente antecedente laboral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Analista en la Empresa Prime Staff Consultores.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de enero de 2003 como Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de San Luis Potosí.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a) Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.

b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de San Luis Potosí del 16 de enero de 2003 al 15 de octubre de 2007.
- Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Jalisco del 16 de octubre de 2007 al 30 de abril de 2010.
- Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Sonora del 1° de mayo de 2010 a la actualidad.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.20	9.06	10.00	9.33	9.00	10.00	9.00	8.00

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
8.934	9.490	9.727	9.792	9.795	8.993	9.066

VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 05 en el estado de Sonora a partir del 1° de mayo de 2011.

VIII. No se ha hecho acreedor a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. José Higinio Pérez González.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

D I C T A M E N

Se verificó que la C. Rosa Margarita Lara Íñiguez, Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Ejecutiva Distrital 08 en el estado de Jalisco, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Asesor Jurídico en la Unidad Regional de Servicios Educativos Región Sureste, Secretaría de Educación Jalisco.
 - Capacitador Electoral en el Instituto Federal Electoral y en el Consejo Electoral del estado de Jalisco.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de septiembre de 2001 como Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Baja California Sur.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

a) Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.

b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Baja California Sur.
- Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Zacatecas.
- Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 12 en el estado de Jalisco.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
10.00	10.00	9.50	8.40	10.00	10.00	9.33	8.89

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño									
2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	
8.068	8.557	9.420	9.771	9.323	9.584	9.821	9.766	9.920	

VII. No ha obtenido ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. No se ha hecho acreedora a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Rosa Margarita Lara Íñiguez.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que la C. Blanca Patricia Román Faureno, Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Ejecutiva Distrital 11 en el estado de Jalisco, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Primer Escrutador en el Consejo Estatal Electoral del Distrito IX en Guerrero.
 - Auxiliar Administrativo en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 01 de marzo de 2003 como Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Guerrero.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

- a) Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
- b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
- Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Guerrero.
 - Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Morelos.
 - Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Tamaulipas.
 - Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 07 en el estado de Tamaulipas (Temporal).

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.60	9.06	9.33	8.33	7.67	9.33	8.67	8.89

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
8.898	9.877	9.596	9.921	10.000	9.901	9.484

VII. No ha obtenido ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Tamaulipas.

VIII. En los años 2004 y 2007 se hizo acreedora a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral a la C. Blanca Patricia Román Faureno.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Saulo Arreola Rubio, Jefe de oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Ejecutiva Distrital 12 en el estado de Jalisco, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Coordinador Distrital de Organización Electoral del Consejo Electoral del estado de Jalisco.
 - Supervisor de Capacitación en la Junta Distrital Ejecutiva 17 en el estado de Jalisco.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de septiembre de 2001 como Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Baja California.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

- a) Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
- b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
- Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Baja California.
 - Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el estado de Puebla.
 - Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Michoacán.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
7.60	8.43	9.67	9.67	8.67	9.67	8.67	7.33

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño								
2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
9.852	8.722	8.708	9.240	8.797	9.001	9.846	8.732	8.822

VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Ejecutiva Distrital 12 en el estado de Jalisco.

VIII. No se ha hecho acreedor a ningun incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Saulo Arreola Rubio.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Santos Isauro Trejo Hernández, Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 05 en el Estado de México, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Consejero Electoral (Propietario) en el XXII Distrito Electoral Local del Instituto Electoral del Distrito Federal.
 - Consejero Electoral (Propietario) en el XXIV Distrito Electoral Local del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 01 de abril de 2003 como Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Tabasco.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

- a) Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
- b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
- Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Tabasco.
 - Vocal de Organización Electoral en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el Distrito Federal.
 - Vocal Ejecutivo en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán.
 - Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 05 en el Estado de México

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.60	9.37	10.00	8.33	10.00	10.00	8.33	8.44

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
9.528	9.791	9.770	9.808	9.823	9.795	8.846

VII. Ha obtenido ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Vocal Ejecutivo en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán.

VIII. No se ha hecho acreedor a ningun incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Santos Isauro Trejo Hernández.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. José Hernández Roque, Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 01 en el estado de Tabasco, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó el siguiente antecedente laboral en materia electoral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Apoyo en el área de Instrucción Recursal en la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 01 de marzo de 2003 como Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Chiapas.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a) Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.

b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas
- Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 23 Junta Distrital Ejecutiva en el Distrito Federal

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.20	9.06	9.33	9.67	9.00	9.67	8.33	8.00

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
8.604	9.958	9.740	9.169	9.047	8.913	9.117

VII. Ha obtenido ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Ejecutiva Distrital 06 en el Estado de México
- Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 01 en el estado de Tabasco

VIII. En el año 2004 se hizo acreedor a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. José Hernández Roque.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. José Juan Sánchez Ramos, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Ejecutiva Distrital 07 en el Estado de México, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Coordinador de la Unidad de Servicios Especializados en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México.
 - Técnico de Actualización Cartográfica en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México.
 - Auxiliar del Coordinador Técnico Distrital en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México.
 - Técnico de Campo en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México.
 - Responsable de zona en la Vocalía del R.F.E. de la Junta Distrital 02 con Cabecera en Zumpago en el año de 1996 a 1997.
 - Instructor de Capacitación Electoral en el Instituto Electoral del Estado de México, en el Distrito Local XX, con Cabecera en Zumpago en el año de 1996.
 - Responsable de zona en la Vocalía del R.F.E. de la Junta Distrital XXI con Cabecera en Zumpago en el año de 1993 a 1994.

- Responsable de un Módulo de Atención Ciudadana en la Vocalía del R.F.E. de la Junta Distrital XXI con Cabecera en Zumpago en el año de 1992 a 1993.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de septiembre de 2001 como Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el Estado de México.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
- a) Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
 - b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México.
 - Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en el 07 Junta Distrital en el Estado de México.
- V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.33	10.00	9.33	9.60	9.67	9.67	7.67	8.89

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño								
2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
9.521	8.958	8.863	9.875	10.000	10.000	10.000	9.970	10.000

VII. No ha obtenido ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. En los años 2005 y 2006 se hizo acreedor a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. José Juan Sánchez Ramos.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que la C. Selma Patricia Barragán López, Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 21 en el Estado de México, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Supervisora Proceso Electoral Federal en la 10 Junta Distrital Ejecutiva en Jalisco.
 - Capacitadora Proceso Electoral Estatal en Jalisco.
 - Supervisora Proceso Electoral Federal en la 10 Junta Distrital Ejecutiva en Jalisco.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de agosto de 2003 como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Zacatecas.

IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

- a) Participó en los procesos electorales federales de 2006 y 2009.
- b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 05 Junta Distrital Ejecutiva en Zacatecas.
 - Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 18 Junta Distrital Ejecutiva en Jalisco.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.20	9.06	10.00	8.67	9.67	9.67	9.33	8.89

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
9.469	9.844	9.693	9.747	9.798	9.766	9.406

VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 21 en el Estado de México

VIII. No se ha hecho acreedora a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeta a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral a la C. Selma Patricia Barragán López.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Germán Muñoz Montes de Oca, Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 30 en el Estado de México, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Consejero Electoral en el 22 Consejo Electoral del Estado de México (2000).
 - Consejero Ciudadano Electoral en el 08 Consejo Distrital del Distrito Federal (1991 y 1994).
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de marzo de 2003 como Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 28 en el Estado de México.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

- a) Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
- b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Vocal Ejecutivo de la 28 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.60	9.37	9.67	9.33	10.00	9.67	9.00	7.78

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
9.750	9.884	10.000	9.492	9.925	9.847	9.551

VII. No ha obtenido ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. En los años 2004, 2007 y 2008 se hizo acreedor a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Germán Muñoz Montes de Oca.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. J. Isabel Martínez Cristóbal, Vocal Secretario de la Junta Ejecutiva Distrital 01 en el Estado de Guerrero, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Vocal de Capacitación Electoral del Proceso Electoral del Estado de México de la 26 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México.
 - Coordinador del Centro de Acopio y Transmisión de Datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares de la 29 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 01 de febrero de 2002 como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el Estado de Guerrero.

IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

- a) Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
- b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la 30 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México.
 - Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la 39 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México.
 - Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la 24 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México.
 - Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Guerrero.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
7.60	10.00	10.00	9.33	9.00	10.00	7.67	8.00

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño							
2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
8.102	8.642	9.231	9.918	9.088	9.799	8.768	9.650

VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral. Por acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral JGE33/2011 aprobado el día 11 de abril de 2011, fue aprobado como Vocal Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Guerrero, lo anterior derivado del Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. No se ha hecho acreedor a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que sí ha sido sujeto a un procedimiento administrativo.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. J. Isabel Martínez Cristóbal.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. José Alberto Padilla Quintero, Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 32 en el Estado de México, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó el siguiente antecedente laboral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Consultor en la empresa Equipos Electrónicos de Sinaloa, S.A. de C.V.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 01 de marzo de 2003 como Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Sinaloa.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a) Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.

b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sinaloa.
- Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sinaloa.
- Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 39 en el Estado de México.
- Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Puebla.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.60	10.00	10.00	10.00	9.33	10.00	9.00	9.11

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
9.727	9.587	9.206	9.980	9.789	9.156	10.000

VII. Ha obtenido ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 39 en el Estado de México.
- Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Puebla.
- Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 32 en el Estado de México.

VIII. En los años 2003, 2004, 2006, 2008 y 2009 se hizo acreedor a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. José Alberto Padilla Quintero.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Raúl Gerardo Merlos Caballero, Vocal Secretario de la Junta Ejecutiva Distrital 05 en el estado de Michoacán, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó el siguiente antecedente laboral en materia electoral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Consejero Electoral Titular por el Distrito electoral 10 (Morelia Sur) del Instituto Federal Electoral.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 15 de mayo de 2002 como Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Nayarit.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a) Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.

b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Vocal Secretario de la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nayarit.
- Vocal Secretario de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nayarit.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
7.60	9.68	9.33	9.00	8.33	9.00	8.00	7.78

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño							
2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
9.552	9.091	8.962	9.474	9.922	9.468	8.922	8.579

VII. No ha obtenido ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. No se ha hecho acreedor a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Raúl Gerardo Merlos Caballero.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Juan Román Mejía Martínez, Coordinador Operativo de la Junta Local en el estado de Oaxaca, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Vocal Ejecutivo del Distrito XXI en el Instituto Electoral del Estado de México.
 - Supervisor de Capacitación en el Distrito 07, en el Distrito Federal.
 - Vocal Ejecutivo del Distrito XXXVII en el Instituto Electoral del Estado de México.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 10 de diciembre de 1999 como Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el Distrito Federal.

IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

- a) Participó en los procesos electorales federales de 2000, 2003, 2006 y 2009.
- b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el Distrito Federal.
 - Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 09 en el estado de Michoacán.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica (Programa por Materia)				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE 1	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
7.65	7.98	8.40	9.20	9.33	9.33	9.33	8.67

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño									
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
8.519	8.786	8.717	7.375	9.979	9.351	9.446	9.854	9.522	10.000

VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Coordinador Operativo de la Junta Local en el estado de Oaxaca.

VIII. En los años 2006 se hizo acreedor a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que sino ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Juan Román Mejía Martínez.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Daniel Martínez Muñoz, Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 06 en el estado de Oaxaca, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Coordinador de Análisis Informativo en la Secretaría de Educación y Cultura de Veracruz.
 - Coordinador de Análisis y Monitoreo de Medios Electrónicos en la Secretaría de Educación de Veracruz.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de enero de 2003 como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 17 en el estado de Veracruz.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

- a) Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
- b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la 15 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.60	8.75	9.00	8.00	9.67	9.67	8.00	7.78

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
9.177	9.370	9.676	9.714	9.933	9.836	9.051

VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Vocal Ejecutivo de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Oaxaca.

VIII. No se ha hecho acreedor a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Daniel Martínez Muñoz.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

D I C T A M E N

Se verificó que la C. María de Lourdes Lobato Sánchez, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Ejecutiva Distrital 10 en el estado de Puebla, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó el siguiente antecedente laboral en materia electoral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Secretaria de Procesos Electorales "D" en la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Puebla
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de junio de 2003 como Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Tlaxcala.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a) Participó en los procesos electorales federales de 2006 y 2009.

b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Tlaxcala.
- Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Puebla.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.20	8.75	9.67	9.00	9.33	7.33	9.00	8.00

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
9.407	9.673	9.708	9.552	9.809	9.929	10.000

VII. No ha obtenido ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. No se ha hecho acreedora a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. María de Lourdes Lobato Sánchez.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Miguel Ángel García Onofre, Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 14 en el estado de Puebla, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Subprocuraduría para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia. Gobierno del estado de Oaxaca.
 - Auxiliar Jurídico en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Oaxaca.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de enero de 2003 como Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el Distrito Federal.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

- a) Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
- b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
- Vocal de Organización Electoral en la 02 Junta Distrital en el Distrito Federal.
 - Vocal Ejecutivo en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Quintana Roo.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.20	9.37	10.00	9.67	9.67	10.00	8.00	9.11

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
8.912	9.352	9.226	8.785	9.870	9.262	8.801

VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Vocal Ejecutivo en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Quintana Roo.

VIII. No se ha hecho acreedor a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Miguel Ángel García Onofre.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Víctor Manuel Manzano Ortega, Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Ejecutiva Distrital 14 en el estado de Puebla, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó el siguiente antecedente laboral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Operador de Sistemas de captura en la empresa Validata.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 01 de marzo de 2003 como Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de San Luis Potosí.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a) Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.

b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de San Luis Potosí.
- Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Chiapas.
- Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el Estado de México.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.80	9.06	10.00	9.00	8.33	8.67	9.00	7.78

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
9.059	9.944	9.694	9.442	10.000	9.871	9.933

VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Chiapas.

VIII. No se ha hecho acreedor a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Víctor Manuel Manzano Ortega.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Nelson Asaidt Hernández Rojas, Vocal Secretario de la Junta Ejecutiva Distrital 15 en el estado de Puebla, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó el siguiente antecedente laboral en materia electoral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Auxiliar de la Vocalía de Organización Electoral en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de enero de 2003 como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 19 en el estado de Veracruz.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a) Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.

b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Vocal Secretario en la 19 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz.
- Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 19 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.80	9.68	9.67	9.33	9.33	10.00	8.67	8.67

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
9.116	9.282	9.541	9.879	9.961	8.880	8.423

VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Vocal Secretario en la 19 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz.

VIII. No se ha hecho acreedor a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Nelson Asaidt Hernández Rojas.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

D I C T A M E N

Se verificó que el C. Trinidad César Gil Vélez, Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 01 en el estado de Chihuahua, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Coordinador de Apoyo en la Coordinación Regional de Desarrollo Educativo XIII, Puebla.
 - Asesor Técnico de Desarrollo Educativo en el Benemerito Instituto Normal del Estado de Puebla.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 15 de mayo de 2002 como Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 13 en el estado de Puebla.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

- a) Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
- b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Vocal Secretario de la 13 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
10	10	10	10	10	9.669999999999999	8.330000000000001	8.220000000000006

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño							
2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
9.625	9.485	9.889	9.727	9.648	9.934	9.495	8.540

VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 01 en el estado de Chihuahua

VIII. En el año 2004 se hizo acreedor a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Trinidad César Gil Vélez.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Carlos Perea Guerrero, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Ejecutiva Distrital 01 en el estado de Querétaro, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Vocal de Organización Electoral en el Distrito 40 del Instituto Electoral del Estado de México.
 - Capacitador Electoral de la Junta Distrital XV del Instituto Federal Electoral en el Estado de México.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de mayo de 2002 como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 10 en el estado de Nuevo León.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

- a) Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
- b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
- Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 10 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.40	8.43	10.00	9.33	9.67	9.33	8.67	7.56

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño							
2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
8.845	9.038	9.708	9.395	9.755	9.500	9.072	9.695

VII. No ha obtenido ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. No se ha hecho acreedor a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Carlos Perea Guerrero.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

D I C T A M E N

Se verificó que el C. Enrique Pérez García, Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 02 en el estado de Tabasco, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo.
 - Presidente del Consejo Distrital en el 02 Consejo Distrital Electoral en el estado de Tabasco.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 01 de septiembre de 2003 como Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Tabasco.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

- a) Participó en los procesos electorales federales de 2006 y 2009.
- b) Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
- Vocal Ejecutivo en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tabasco.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.60	9.68	10.00	9.67	8.67	10.00	8.00	8.67

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
9.327	9.200	9.631	9.707	9.633	9.153	9.306

VII. No ha obtenido ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. No se ha hecho acreedor a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Enrique Pérez García.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Ernesto Chávez Garza, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Ejecutiva Local en el estado de Tamaulipas, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Coordinador Técnico Distrital en la 03 Junta Distrital en el estado de Tamaulipas
 - Técnico en Campo en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tamaulipas
 - Jefe de Zona Censal en el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 01 de marzo de 2003 como Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Morelos.

IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

- a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
- b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Morelos.
 - Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tamaulipas.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
7.20	9.06	10.00	9.00	9.33	10.00	8.33	8.44

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
9.488	9.890	9.735	9.959	9.991	9.967	10.00

VII. No ha obtenido ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. No se ha hecho acreedor a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Ernesto Chávez Garza.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

D I C T A M E N

Se verificó que el C. Miguel Saúl López Constantino, Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 03 en el estado de Tamaulipas, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Perito Profesional en Materia de Hechos de Tránsito Terrestre en la Delegación Estatal en Aguascalientes.
 - Secretario del 03 Consejo Distrital Electoral en el estado de Veracruz.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 15 de mayo de 2002 como Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Veracruz.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.

b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Veracruz.
- Vocal Ejecutivo de la 20 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.20	9.06	10.00	9.67	10.00	9.67	9.6	8.00

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño							
2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
8.867	8.901	9.804	9.899	9.347	9.711	8.939	9.059

VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Vocal Ejecutivo de la 20 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México.

VIII. En el año 2005 se hizo acreedor a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Miguel Saúl López Constantino.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. César Mendoza Maldonado, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Ejecutiva Distrital 03 en el estado de Tamaulipas, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó el siguiente antecedente laboral en materia electoral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Validador en el Programa de Credencialización en la 08 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tamaulipas.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 01 de marzo de 2003 como Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Tamaulipas.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.

b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tamaulipas.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.00	9.68	10.00	9.33	9.33	9.33	8.67	8.44

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
8.760	9.119	10.000	9.912	10.000	9.902	10.000

VII. No ha obtenido ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. En el año 2005 se hizo acreedor a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. César Mendoza Maldonado.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

D I C T A M E N

Se verificó que la C. María Scarlett Batalla Palacios, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Ejecutiva Distrital 08 en el estado de Tamaulipas, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Secretaria de Procesos Electorales "B" en la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Baja California.
 - Capacitador en la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Baja California.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de enero de 2003 como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 20 en el estado de Veracruz.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

- a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
- b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
- Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 20 en el estado de Veracruz.
 - Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Sonora.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.00	9.68	9.67	9.33	9.67	9.33	8.33	9.56

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
9.453	9.325	9.509	9.923	9.718	9.337	9.437

VII. No ha obtenido ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. No se ha hecho acreedora a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral a la C. María Scarlett Batalla Palacios.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. José Luis Aboytes Vega, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Encuestador durante la jornada electoral del 2000 en el estado de Guanajuato.
 - Observador Electoral durante el Proceso Electoral Local 2007 en el Instituto Electoral de Michoacán.
 - Observador Electoral durante el Proceso Electoral Local 2010 en los estados de Puebla y Tlaxcala.
 - Encuestador de salida y conteo rápido para Covarrubias y Asociados en las Elecciones presidenciales del 2000 en Guanajuato.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de enero de 2003 como Jefe de Departamento de Análisis de Información en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

- a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2003 proceso extraordinario, 2006 y 2009.
- b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Jefe de Departamento de Análisis de Información en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
 - Jefe de Departamento de Control de Programas y Procedimientos en Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
 - Vocal de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el Estado de México.
 - Vocal de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Michoacán.
 - Vocal de Organización Electoral en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tlaxcala.
 - Vocal Secretario en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.20	9.68	10.00	10.00	9.00	9.33	8.67	8.89

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
8.991	8.838	9.335	8.692	9.614	9.199	9.631

VII. Ha obtenido ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Vocal de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el Estado de México.
- Vocal de Organización Electoral en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tlaxcala.
- Vocal Secretario en la Junta Ejecutiva Local en el Estado de Zacatecas.

VIII. En los años 2008 y 2009 se hizo acreedor a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. José Luis Aboytes Vega.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que la C. Mónica Pacheco Luna, Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Ejecutiva Distrital 02 en el estado de Tlaxcala, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó el siguiente antecedente laboral en materia electoral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Auxiliar Administrativo de Unidad Electoral en el Distrito 05 en el estado de Chiapas.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de septiembre de 2001 como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Chiapas.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

a. Participó en los procesos electorales federales de 2000, 2003, 2006 y 2009.

b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Vocal de Capacitación Electora y Educación Cívica de la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas (Temporal).
- Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chiapas.
- Vocal de Capacitación Electora y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas (Temporal).

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.00	10.00	7.67	8.80	7.00	9.00	8.33	7.33

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño									
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
7.656	8.855	9.233	8.876	9.419	9.952	9.031	9.512	9.173	9.177

VII. No ha obtenido ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. No se ha hecho acreedora a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral a la C. Mónica Pacheco Luna.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Omar Noé Covarrubias Alba, Vocal Secretario de la Junta Ejecutiva Distrital 01 en el estado de Veracruz, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó el siguiente antecedente laboral en materia electoral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Supervisor de Capacitación Electoral de la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 01 de junio de 2003 como Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 09 en el estado de Nuevo León.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.

b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la 09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León.
- Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 01, del periodo comprendido del 01 de julio de 2005 al 15 de octubre de 2008.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.20	9.68	10.00	9.33	9.33	10.00	9.67	8.89

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
8.921	8.393	8.873	9.627	8.964	9.358	8.953

VII. No ha obtenido ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. No se ha hecho acreedor a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Omar Noé Covarrubias Alba.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Jorge López Posadas, Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Ejecutiva Distrital 01 en el estado de Veracruz, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Especialista en Campo de la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla, entre el 01 de octubre de 1999 y el 31 de marzo de 2000.
 - Secretario Especializado de la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 01 de junio de 2003 como Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el Estado de México.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

- a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
- b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
- Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México.
 - Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.60	9.37	9.67	8.00	9.33	9.33	9.00	8.89

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
9.514	9.701	9.336	9.787	9.354	9.974	9.859

VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Ejecutiva Distrital 01 en el estado de Veracruz

VIII. En el año 2004 se hizo acreedor a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Jorge López Posadas.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Bardomiano Trinidad Morales, Vocal Secretario de la Junta Ejecutiva Distrital 02 en el estado de Veracruz, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó el siguiente antecedente laboral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Comisión de Vialidad y Transporte Urbano (COVITUR)
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 15 de mayo de 2002 como Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Veracruz.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.

b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Vocal Secretario de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.60	8.75	9.33	8.33	8.67	9.33	8.33	7.33

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño							
2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
9.190	9.246	9.607	9.598	9.827	9.664	9.573	9.740

VII. No ha obtenido ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. No se ha hecho acreedor a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Bardomiano Trinidad Morales.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Ernesto Rendón Aguilar, Vocal Secretario de la Junta Ejecutiva Distrital 03 en el estado de Veracruz, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Instructor-Capacitador Electoral en el Distrito XIII del Instituto Electoral del Distrito Federal.
 - Jefe de Departamento de Programación y Presupuestación en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de junio de 2003 como Jefe de Departamento de Evaluación de Órganos Locales y Distritales en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

- a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
- b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
- Jefe de Departamento de Evaluación de Órganos Locales y Distritales Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
 - Jefe de Departamento de Información y Seguimiento en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
 - Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Yucatán.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.40	9.06	10.00	9.33	8.67	10.00	9.00	8.22

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
8.064	8.933	8.505	9.036	9.991	9.268	9.883

VII. No ha obtenido ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. En el año 2007 se hizo acreedor a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Ernesto Rendón Aguilar.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Juan José Zamudio Ramírez, Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 11 en el estado de Veracruz, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Asesor de la Secretaría Ejecutiva en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
 - Vocal del Registro Federal de Electores de la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tabasco
 - Vocal Ejecutivo de la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tabasco
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de enero de 2003 como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 23 en el estado de Veracruz.

IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

- a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
- b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la 23 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz.
 - Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la 21 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz.
 - Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la 11 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz.
 - Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tabasco.
 - Vocal Ejecutivo de la 18 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.40	9.68	8.00	8.33	8.67	9.33	9.00	7.56

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
9.073	9.518	9.705	9.805	9.334	8.320	9.324

VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Vocal Ejecutivo de la 18 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz.

VIII. No se ha hecho acreedor a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Juan José Zamudio Ramírez.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Rubén Emilio Gálvez Cortés, Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 09 en el estado de Nuevo León, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó el siguiente antecedente laboral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Jefe de Departamento de Control Operativo en el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 01 de febrero de 2003 como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Hidalgo.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.

b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Hidalgo.
- Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 18 en el estado de Veracruz.
- Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Ejecutiva Distrital 15 en el estado de Veracruz.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.40	9.68	9.33	9.33	9.00	9.67	7.33	9.11

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
8.745	9.684	9.668	9.814	9.434	9.466	10.000

VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 09 en el estado de Nuevo León.

VIII. En el año 2009 se hizo acreedor a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Rubén Emilio Gálvez Cortés.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que la C. Leticia Vásquez Maldonado, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Ejecutiva Distrital 15 en el estado de Veracruz, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Coordinador de Unidad de Servicios Especializados en el Distrito Poza Rica en el estado de Veracruz.
 - Responsable de Modulo en el distrito Poza Rica en el estado de Veracruz.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de septiembre de 2001 como Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 15 en el estado de Veracruz.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

- a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
- b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Encargado del Despacho de la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 17 en el estado de Veracruz.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.00	8.89	8.17	8.40	9.00	8.33	8.67	8.00

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño								
2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
8.673	9.418	8.963	8.303	9.798	8.840	10.000	9.695	10.000

VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Ejecutiva Distrital 17 en el estado de Veracruz.

VIII. En el año 2009 se hizo acreedora a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeta a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral a la C. Leticia Vásquez Maldonado.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

D I C T A M E N

Se verificó que el C. Marco Antonio Martínez Mendoza, Vocal Secretario de la Junta Ejecutiva Distrital 16 en el estado de Veracruz, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Secretario en Procesos Electorales, en la Vocalía del Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 09 en Perote, Veracruz.
 - Secretario y Auxiliar en la Vocalía de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 09 en Perote, Veracruz.
 - Secretario y Auxiliar de los Consejeros Electorales de la Junta Distrital Ejecutiva 09 en Perote, Veracruz.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 01 de marzo de 2003 como Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Puebla.

IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

- a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
- b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Puebla
 - Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Puebla.
 - Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 20 en el estado de Veracruz.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.20	9.37	8.67	9.67	9.00	9.67	8.00	8.67

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
8.010	7.984	10.000	9.991	9.870	9.396	9.329

VII. Ha obtenido ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 20 en el estado de Veracruz.

VIII. En los años 2005 y 2006 se hizo acreedor a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Marco Antonio Martínez Mendoza.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Enrique René Gamboa Márquez, Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 20 en el estado de Veracruz, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó el siguiente antecedente laboral en materia electoral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Auxiliar y Capacitador Electoral en el Instituto Federal Electoral y la Comisión Estatal Electoral en el estado de Veracruz
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 15 de mayo de 2002 como Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Tabasco.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.

b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Vocal de Organización Electoral de la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México
- Vocal Secretario de la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tabasco
- Vocal Secretario de la 19 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.20	10.00	8.33	7.67	9.33	9.67	8.00	7.78

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño							
2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
9.694	9.751	9.454	9.799	9.915	9.545	9.173	9.163

VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 20 en el estado de Veracruz

VIII. No se ha hecho acreedor a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Enrique René Gamboa Márquez.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

D I C T A M E N

Se verificó que el C. Raúl Ricardo González Gutiérrez, Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Ejecutiva Distrital 04 en el estado de Yucatán, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó el siguiente antecedente laboral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Responsable de Informática en la empresa Proyectos, Estudios y Coordinación, S.C.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 01 de abril de 2003 como Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Quintana Roo.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.

b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Quintana Roo

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.80	10.00	9.67	9.33	9.33	9.33	8.00	8.22

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
9.811	9.949	9.600	9.931	9.998	9.968	9.691

VII. No ha obtenido ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. En el año 2004 se hizo acreedor a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Raúl Ricardo González Gutiérrez.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

D I C T A M E N

Se verificó que la C. Olga Alicia Castro Ramírez, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Capacitadora Electoral de la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León
 - Técnico en Campo de la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de enero de 2003 como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 03 en el estado de Tamaulipas.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

- a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
- b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tamaulipas.
 - Vocal Ejecutiva de la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tamaulipas.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
10.00	10.00	10.00	9.67	10.00	10.00	8.33	9.56

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
9.537	9.966	9.656	9.907	9.799	9.634	9.279

VII. Ha obtenido ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Vocal Ejecutiva de la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tamaulipas.
- Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas.

VIII. En los años 2004 y 2006 se hizo acreedora a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que si ha sido sujeta a un procedimiento administrativo, fue absuelta en dicho procedimiento.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral a la C. Olga Alicia Castro Ramírez.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

D I C T A M E N

Se verificó que la C. Verónica Juárez Ojeda, Profesional de Servicios Especializados de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó el siguiente antecedente laboral en materia electoral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Capacitadora en el Distrito 02 del Instituto Electoral del Distrito Federal
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de septiembre de 2001 como Profesional de Servicios Especializados (Coordinador de Planeación y Diseño de Material Electoral) en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

- a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
- b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
- Jefe de Departamento de Investigación en Participación Ciudadana en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.00	9.33	8.33	8.60	8.33	9.67	8.67	7.78

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño									
2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	
9.446	9.557	9.674	9.670	9.446	10.000	9.925	9.888	10.000	

- VII. No ha obtenido ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.
- VIII. En el año 2006 se hizo acreedora a un incentivo como reconocimiento al mérito.
- IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeta a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral a la C. Verónica Juárez Ojeda.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que la C. María Concepción Arroyo Ortiz, Subdirectora de la I Circunscripción Plurinominal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó el siguiente antecedente laboral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Subdirectora de Capacitación y Promoción en la Dirección General de Materiales y Métodos Educativos de la Secretaría de Educación Pública.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 01 de julio de 2002 como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 23 en el Distrito Federal.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.

b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 23 en el Distrito Federal.
- Jefa de Departamento de Capacitación a Funcionarios de Casilla en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
7.60	9.68	9.33	9.67	9.00	9.33	8.67	7.56

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño							
2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
9.429	9.347	9.769	9.996	10.000	9.941	9.436	8.836

VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

- Subdirectora de la I Circunscripción Plurinominal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

VIII. En los años 2005 y 2006 se hizo acreedora a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral a la C. María Concepción Arroyo Ortiz.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

D I C T A M E N

Se verificó que la C. María de los Ángeles Gil Sánchez, Subdirectora de la IV Circunscripción Plurinominal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Instructora Electoral del Distrito Electoral XXV del Instituto Electoral del Distrito Federal.
 - Verificador Administrativo en la Dirección de Verificación de la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Benito Juárez.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 01 de mayo de 2002 como Técnico en Procesos Electorales en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

- a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
- b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
- Vocal Ejecutivo de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco (Temporal).
 - Vocal de Organización de la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el Distrito Federal.
 - Técnico en Procesos Electorales en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.20	9.68	10.00	10.00	9.00	10.00	9.00	8.67

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño							
2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
8.545	9.279	9.981	9.752	9.605	9.412	9.125	9.122

- VII. Ha obtenido ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.
- Subdirectora de la IV Circunscripción Plurinominal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

VIII. En el año 2004 se hizo acreedora a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral a la C. María de los Ángeles Gil Sánchez.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Noé Arroyo Morales, Jefe de Departamento de Evaluación de Órganos Locales y Distritales de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Investigador Auxiliar en el Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de México
 - Profesor de Asignatura en el Tecnológico de Estudios Contables y Administrativos, S.C.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 01 de mayo de 2002 como Jefe de Departamento de Información y Seguimiento en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

- a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
- b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
- Jefe de Departamento de Evaluación de Órganos Locales y Distritales en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
 - Jefe de Departamento de Información y Seguimiento en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.60	9.68	10.00	9.67	9.33	10.00	8.67	8.44

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño							
2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
8.519	8.073	8.222	9.296	9.313	9.460	9.497	9.650

VII. No ha obtenido ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. En el año 2005 se hizo acreedor a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Noé Arroyo Morales.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Gonzalo Rojas Guadarrama, Jefe de Departamento de Coordinación Regional del Distrito Federal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó el siguiente antecedente laboral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Almacenista en Librería El Sótano, S.A. de C.V.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de septiembre de 2001 como Técnico en Procesos Electorales en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.

b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Jefe de Departamento de Coordinación Regional en el Distrito Federal.
- Técnico en Procesos Electorales en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
10.00	8.44	8.50	9.67	9.00	8.33	7.67	7.78

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño								
2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
9.653	9.526	9.455	9.589	9.894	10.000	10.000	9.971	9.467

VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

1. Jefe de Departamento de Coordinación Regional del Distrito Federal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

VIII. En los años 2006 y 2008 se hizo acreedor a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Gonzalo Rojas Guadarrama.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

D I C T A M E N

Se verificó que la C. Bárbara Ivonne González Hirschmann, Jefe de Departamento de Coordinación Regional del Golfo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Profesional de Servicios Especializados en el Servicio de Administración Tributaria.
 - Auxiliar Jurídico en el Despacho Jurídico Garrido Villa.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de junio de 2003 como Técnico en Procesos Electorales en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.

b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Técnico en Procesos Electorales, en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
- Visitador Electoral en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (Temporal).
- Visitador Electoral en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
- Jefe de Departamento de Coordinación Regional del Golfo en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.40	9.68	10.00	7.33	7.67	9.67	7.67	7.11

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
9.601	9.896	9.684	9.463	9.861	9.975	9.784

VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

1. Visitador Electoral en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

VIII. En el año 2008 se hizo acreedora a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral a la C. Bárbara Ivonne González Hirschmann.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

D I C T A M E N

Se verificó que el C. Arturo Bernal Becerra, Jefe de Departamento de Planeación Estratégica de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó el siguiente antecedente laboral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Jefe de Unidad Departamental de Seguimiento en el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de junio de 2003 como Jefe de Departamento de Planeación Estratégica en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.

b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Jefe de Departamento de Planeación Estratégica en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.80	9.06	10.00	9.67	9.67	9.67	7.33	7.33

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
8.859	9.610	9.561	9.901	9.732	9.688	9.835

VII. No ha obtenido ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. En el año 2007 se hizo acreedor a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que ha sido sujeto de un procedimiento administrativo, donde se declaró infundada la imputación que le fue atribuida.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Arturo Bernal Becerra.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que la C. Martha Catalina Tierrablanca Martínez, Jefa de Departamento de Divulgación de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Técnico en Procesos Electorales en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
 - Técnico Analista en la Dirección de Cultura Política de la Secretaría de Gobernación.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 01 de octubre de 1996 como Jefe de Departamento de Análisis en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

- a. Participó en los procesos electorales federales de 1997, 2000, 2003, 2006 y 2009.
- b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
- Jefe de Departamento de Análisis en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica (Programa por Materia)				Fase Profesional			
Derecho Constitucional	Expresión Escrita	COFIPE 1	Estadística	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo -Gerencial	Técnico-Instrumental
7.87	7.30	7.33	9.25	8.00	8.38	10.00	7.56

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño													
1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
94.72	82.92	95.37	7.634	8.542	9.766	8.499	9.059	8.770	9.882	9.962	9.774	9.931	8.804

VII. No ha obtenido ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. En el año 2001 se hizo acreedora a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeta a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral a la C. Martha Catalina Tierrablanca Martínez.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que la C. Patricia Torres Santillán, Jefa de Departamento de Infraestructura y Suministro a Módulos de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó el siguiente antecedente laboral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados del Consejo Nacional de Población.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Cursos y Prácticas, como Directivo Electoral 1, del Cuerpo de la Función Directiva.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 28 de noviembre de 2001 como Jefe de Departamento de Evaluación de Programas y Procedimientos Electorales en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

- a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
- b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
- Jefe de Departamento de Evaluación de Programas y Procedimientos Electorales en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
7.60	9.56	7.00	9.33	8.67	9.67	8.33	8.22

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño							
2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
8.443	8.104	8.704	9.117	9.147	8.488	9.356	8.677

VII. No ha obtenido ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. No se ha hecho acreedora a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeta a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral a la C. Patricia Torres Santillán.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Ignacio Navarro Juárez, Jefe de Departamento de Evaluación Demográfica de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Profesor en la Facultad de Economía en la Universidad Autónoma Metropolitana.
 - Profesor de Estructuras Socioeconómicas y Geografía Económica, Colegio Alexander Bain.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de enero de 2003 como Jefe de Departamento de Análisis Migratorio en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

- a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
- b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
- Jefe de Departamento de Análisis Migratorio en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
 - Subdirector de Actualización Cartográfica y Evaluación de Límites Territoriales en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
9.20	8.75	10.00	10.00	9.67	10	8.67	9.11

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
9.354	9.927	9.912	10.000	10.000	9.979	10.000

VII. No ha obtenido ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. En el año 2006 se hizo acreedor a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Ignacio Navarro Juárez.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Hugo Hernández Salas, Jefe de Departamento de Integración de Documentación y Avances en Campo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Jefe de Oficina en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
 - Jefe de Departamento en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Cursos y Prácticas, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 28 de noviembre de 2001 como Jefe de Departamento de Integración y Evaluación de Resultados en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

- a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
- b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
- Jefe de Departamento de Integración de Documentación y Avances en Campo en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
 - Jefe de Departamento de Integración y Evaluación de Resultados en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.67	9.56	7.83	9.20	8.33	9.67	7.00	7.78

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño							
2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
9.476	9.314	9.718	9.829	9.944	9.814	9.922	9.851

VII. No ha obtenido ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. No se ha hecho acreedor a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Hugo Hernández Salas.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que la C. Ana Aceves Osnaya, Jefa de Departamento de Procesamiento de Información de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó los siguientes antecedentes laborales en materia electoral anteriores a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Jefe de Modelos Estadísticos y Pronóstico en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
 - Administrador de Bases de Datos, en el Servicio de Administración Tributaria.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Cursos y Prácticas, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 28 de noviembre de 2001 como Jefe de Departamento de Modelos Estadísticos y Pronóstico en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:

- a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.
- b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:
 - Jefe de Departamento de Modelos Estadísticos y Pronostico en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo -Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo -Gerencial	Técnico-Instrumental
8.00	10.00	8.50	7.70	9.33	9.67	9.00	7.56

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño							
2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
9.137	9.643	8.762	8.982	9.969	9.559	9.637	9.556

VII. No ha obtenido ascensos dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

VIII. No se ha hecho acreedora a ningún incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeta a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral a la C. Ana Aceves Osnaya.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Ciudad de México, a 29 de junio de 2011.

Con fundamento en los artículos 41, base V, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b) y 205, numeral 1, inciso d) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como en los artículos 23; 80; 81; 82; 85 y 87 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* y en cumplimiento al *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE45/2000 por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral* de fecha 23 de marzo de 2000 y su actualización del 24 de febrero de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

Se verificó que el C. Alberto Rojas Carbajal, Jefe de Departamento de Procedimientos Operativos de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, cumple con los requisitos normativos para la obtención de la titularidad. De la revisión del expediente correspondiente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 85 del Estatuto, se obtuvo la siguiente información para la elaboración del presente:

- I. Presentó el siguiente antecedente laboral anterior a su ingreso al Servicio Profesional Electoral.
 - Ejecutivo de Transferencias Electrónicas, Grupo Elektra, S.A. de C.V.
- II. Ingresó al Servicio Profesional Electoral vía Concurso de Incorporación, como Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos.
- III. Se incorporó al Servicio Profesional Electoral el 16 de junio de 2003 como Técnico en Procesos Electorales en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
- IV. Su experiencia electoral como miembro del Servicio Profesional Electoral ha sido la siguiente:
 - a. Participó en los procesos electorales federales de 2003, 2006 y 2009.

b. Ha ocupado los siguientes cargos y/o puestos:

- Técnico en Procesos Electorales en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
- Jefe de Departamento de Estrategia Operativa en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

V. Acreditó todas las materias correspondientes a las fases básica y profesional del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, tal como se describe a continuación:

Fase Básica				Fase Profesional			
Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental	Jurídico-Política	Ético-Institucional	Administrativo-Gerencial	Técnico-Instrumental
8.40	9.37	10.00	9.00	9.67	10.00	8.00	8.00

VI. Obtuvo dictamen favorable en las siguientes evaluaciones del desempeño:

Evaluación del Desempeño						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
8.545	8.522	9.053	10.000	9.925	9.767	10.000

VII. Ha obtenido un ascenso dentro de la estructura de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.

1. Jefe de Departamento de Estrategia Operativa en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

VIII. En los años 2006 y 2009 se hizo acreedor a un incentivo como reconocimiento al mérito.

IX. Por otro lado, derivado de la revisión del expediente correspondiente, se encontró que no ha sido sujeto a procedimientos administrativos.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación integral del expediente y no habiendo observaciones formuladas por los miembros del Consejo General sobre el mismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dictamina:

Que es procedente otorgarle la titularidad en el Rango I, Técnico Electoral 1, del Cuerpo de Técnicos como miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral al C. Alberto Rojas Carbajal.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 80 y 85 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación*, se pone a consideración de la Junta General Ejecutiva para que, de ser aprobado este Dictamen, surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

ANEXO II
NOMBRAMIENTOS



Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*A la C. Juanita Pérez Hernández en el rango I:
Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Juanita Pérez Hernández
Cargo Actual:	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Ejecutiva Local en el estado de Aguascalientes
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	34 años
R.F.C.:	PEHJ761030
Sexo:	Femenino
Estado Civil:	Soltera
Domicilio:	Calle Xochicalco No. 123, Col. Piramides, Aguascalientes, Aguascalientes
Escolaridad:	Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidora pública de acuerdo a sus principios y valores.

Juanita Pérez Hernández

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Ezequiel Orozco Carrillo en el rango I: Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del Servicio Profesional Electoral.

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	Ezequiel Orozco Carrillo
Cargo Actual:	Vocal de Organización Electoral de la Junta Ejecutiva Local en el estado de Baja California
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	33 años
R.F.C.:	OOCE770627
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Casado
Domicilio:	Calle Gomara No. 192, Fraccionamiento Villa Lomas Altas, C.P. 21355, Mexicali, Baja California
Escolaridad:	Licenciatura en Derecho



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Ezequiel Orozco Carrillo

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. David Rodríguez García en el rango I: Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del Servicio Profesional Electoral.

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	David Rodríguez García
Cargo Actual:	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 03 en el estado de Baja California
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	43 años
R.F.C.:	ROGD6805154X9
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Casado
Domicilio:	Avenida Padre Salvatierra No. 1184, Int. 1, Fracc. Misión, Ensenada, BajaCalifornia, C.P. 22830
Escolaridad:	Abogado



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

David Rodríguez García

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Jorge Torres Con en el rango I: Técnico Electoral 1
del Cuerpo de Técnicos del Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	Jorge Torres Con
Cargo Actual:	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Ejecutiva Distrital 03 en el estado de Baja California
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	45 años
R.F.C.:	TOCJ651007135
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Soltero
Domicilio:	Calle Flamingo No. 172 Fracc. Mar de Ensenada, Ensenada, Baja California, C.P. 22813
Escolaridad:	Ingeniero Pesquero (Pasante)



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Jorge Torres Con

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Francisco Cabrera Valenzuela en el rango I:
Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Francisco Cabrera Valenzuela
Cargo Actual:	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 06 en el estado de Baja California
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	58 años
R.F.C.:	CAVF520914JM8
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Casado
Domicilio:	Calle Bahía de Agua Verde No. 3470, Int. A, El Mirador, Baja California, C.P: 22520, Bahía la Paz-Pso. Coronado.
Escolaridad:	Maestría en Derecho Electoral (Kardex que ampara 17 asignaturas)



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Francisco Cabrera Valenzuela

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Ricardo Méndez Hernández en el rango I:
Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	Ricardo Méndez Hernández
Cargo Actual:	Vocal de Organización Electoral de la Junta Ejecutiva Local en el estado de Baja California Sur
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	34 años
R.F.C.:	MEHR760811ESA
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Casado
Domicilio:	Calle de la Cuera No. 397, Fraccionamiento Camino Real, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23088.
Escolaridad:	Licenciatura en Contaduría



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Ricardo Méndez Hernández

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Jesús Elleot Montiel Moldrano en el rango I:
Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Jesús Elleot Montiel Moldrano
Cargo Actual:	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Ejecutiva Distrital 02 en el estado de Baja California Sur
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	36 años
R.F.C.:	MOMJ740519JL4
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Casado
Domicilio:	Circuito Bahía Blanca No. 135, Col. Paraiso de Sol, La Paz, Baja California Sur, C.P: 23085.
Escolaridad:	Licenciatura en Historia



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Jesús Elleot Montiel Moldrano

FOLIO



Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Roberto Heycher Cardiel Soto en el rango I:
Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Roberto Heycher Cardiel Soto
Cargo Actual:	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 05 en el estado de Coahuila
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	32 años
R.F.C.:	CASR781112669
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Casado
Domicilio:	Calle Florencia No. 208 Torreón Residencial, Torreón, Coahuila C.P.
Escolaridad:	Maestría en Materia Electoral



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Roberto Heycher Cardiel Soto

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Everardo de León Pinto en el rango I: Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del Servicio Profesional Electoral.

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Everardo de León Pinto
Cargo Actual:	Vocal Secretario de la Junta Ejecutiva Distrital 08 en el estado de Chiapas
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	43 años
R.F.C.:	LEPE680212
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Casado
Domicilio:	Calle 1 de Marzo No. 34-Bbarrio de la Merced, San Cristóbal de las Casas, Chiapas C.P.
Escolaridad:	Licenciatura en Derecho



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Everardo de León Pinto

FOLIO



Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Tomás Alfonso Castellanos Muñoa en el rango
I: Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Tomás Alfonso Castellanos Muñoa
Cargo Actual:	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 06 en el estado de Chiapas
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	36 años
R.F.C.:	CAMT7410144TA
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Soltero
Domicilio:	Calle Aire No. 201, Fraccionamiento Villas de San Cristobal, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas C.P. 29030
Escolaridad:	Maestría en Administración



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Tomás Alfonso Castellanos Muñoa

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Martín Osmar Ruiz Esquivel en el rango I:
Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Martin Osmar Ruiz Esquivel
Cargo Actual:	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 11 en el estado de Chiapas
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	42 años
R.F.C.:	RUEM680721KA0
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Casado
Domicilio:	Av. Galeana Norte S/N Barrio San Francisco, Huixtla, Chiapas C.P.30640
Escolaridad:	Maestría en Administración (Diploma)



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Martín Osmar Ruiz Esquivel

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Rogelio David Aguilera Ramírez en el rango I:
Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Rogelio David Aguilera Ramírez
Cargo Actual:	Vocal Secretario de la Junta Ejecutiva Distrital 23 en el Distrito Federal
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	40 años
R.F.C.:	AURR700511LE4
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Casado
Domicilio:	Calle Albert No. 239, Interior D-301 Col. El Retoño, Distrito Federal C.P. 09440
Escolaridad:	Maestría en Ciencias Políticas (Constancia de Terminación de Estudios)



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Rogelio David Aguilera Ramírez

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. David Peñalosa Rodríguez en el rango I:
Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	David Peñaloza Rodríguez
Cargo Actual:	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Ejecutiva Distrital 04 en el Distrito Federal
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	35 años
R.F.C.:	PERD750607HR3
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Casado
Domicilio:	Calle Tulsa Manzana 4 Lote 10, Col. 20 Reac. Corpus Cristy, Álvaro Obregón, Distrito Federal C.P. 01530
Escolaridad:	Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública (Certificado Completo)



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

David Peñaloza Rodríguez

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Ramón Roque Naranjo Llerenas en el rango I:
Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Ramón Roque Naranjo Llerenas
Cargo Actual:	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 09 en el Distrito Federal
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	36 años
R.F.C.:	NALR740816LK5
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Casado
Domicilio:	Avenida Francisco del Paso y Troncoso Edificio 104-B, Departamento 10 Col. Jardín Balbuena, Venustiano Carranza, Distrito Federal C.P.
Escolaridad:	Maestría en Ciencia Política y Administración Pública (Constancia de Estudios del Segundo Semestre)



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Ramón Roque Naranjo Llerenas

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. José Luis López García en el rango I: Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del Servicio Profesional Electoral.

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	José Luis López García
Cargo Actual:	Vocal Secretario de la Junta Ejecutiva Distrital 11 en el Distrito Federal
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	52 años
R.F.C.:	LOGL580319IN5
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Casado
Domicilio:	Calle 2 No. 308, Col. Esperanza, Ciudad Netzahualcóyotl, Estado de México C.P. 57800
Escolaridad:	Licenciatura en Derecho



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

José Luis López García

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*A la C. Norma Angélica Álvarez Arellano en el
rango I: Técnico Electoral 1 del Cuerpo de Técnicos del Servicio
Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Norma Angélica Álvarez Arellano
Cargo Actual:	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Ejecutiva Distrital 21 en el Distrito Federal
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	38 años
R.F.C.:	AAAN730103
Sexo:	Femenino
Estado Civil:	Casada
Domicilio:	Avenida Ceylán No. 1066-C, Col. Ferreira, Azcapotzalco, Distrito Federal C.P. 02310
Escolaridad:	Licenciatura en Administración



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidora pública de acuerdo a sus principios y valores.

Norma Angélica Álvarez Arellano

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*A la C. Blanca Estela Ponce González en el rango I:
Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Blanca Estela Ponce González
Cargo Actual:	Vocal de Organización Electoral de la Junta Ejecutiva Distrital 25 en el Distrito Federal
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	53 años
R.F.C.:	POGB571026680
Sexo:	Femenino
Estado Civil:	Casada
Domicilio:	Avenida Purísima No. 225-105- A, Col Apatlaco, C.P. 09430 Del. Iztapalapa, Distrito Federal
Escolaridad:	Licenciatura en Ciencias de la Comunicación



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidora pública de acuerdo a sus principios y valores.

Blanca Estela Ponce González

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. José Salvador Contreras González en el rango
I: Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	José Salvador Contreras González
Cargo Actual:	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 04 en el estado de Durango
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	33 años
R.F.C.:	COGS780606IL5
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Casado
Domicilio:	Calle Armonía No. 417, Fraccionamiento Nuevo Durango 1, Durango, Durango. C.P. 34166
Escolaridad:	Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

José Salvador Contreras González

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. José Efraín Morales Jurado en el rango I:
Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	José Efraín Morales Jurado
Cargo Actual:	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 13 en el estado de Guanajuato
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	43 años
R.F.C.:	MOJE680317U7A
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Casado
Domicilio:	Calle Zaragoza No. 83, Int. 13, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato, C.P. 38400
Escolaridad:	Maestría en Ingeniería en Sistemas



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

José Efraín Morales Jurado

FOLIO



Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Rogelio Maldonado Estrada en el rango I:
Técnico Electoral 1 del Cuerpo de Técnicos del Servicio
Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	Rogelio Maldonado Estrada
Cargo Actual:	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Ejecutiva Distrital 14 en el estado de Guanajuato
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	57 años
R.F.C.:	MAER540114QZ3
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Casado
Domicilio:	Francisco I. Madero No. 1176, Col. Centro, Acámbaro, Guanajuato C.P. 38600
Escolaridad:	Químico Farmacobiologo (Cuarto Semestre)



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Rogelio Maldonado Estrada

FOLIO



Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Jorge Ernesto Amaya Mejía en el rango I:
Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Jorge Ernesto Amaya Mejía
Cargo Actual:	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Ejecutiva Distrital 01 en el estado de Guerrero
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	38 años
R.F.C.:	AAMJ720605KX1
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Casado
Domicilio:	Calle Expo No. 16, Col. La Costita, Cd. Altamirano, Guerrero C.P.
Escolaridad:	Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública (Constancia de Terminación de Estudios)



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Jorge Ernesto Amaya Mejía

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Alejandro de Jesús Scherman Leño en el
rango I: Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función
Directiva del Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	Alejandro de Jesús Scherman Leño
Cargo Actual:	Vocal Secretario de la Junta Ejecutiva Local en el estado de Hidalgo
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	44 años
R.F.C.:	SELA670306
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Casado
Domicilio:	Valle de Luna No. 107, Fraccionamiento Valle de San Javier, Pachuca de Soto, Hidalgo. C.P. 42086
Escolaridad:	Abogado



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Alejandro de Jesús Scherman Leño

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Vicente Hernández Morales en el rango I:
Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	Vicente Hernández Morales
Cargo Actual:	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Ejecutiva Distrital 02 en el estado de Hidalgo
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	35 años
R.F.C.:	HEMV791204CVA
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Casado
Domicilio:	Calle Lázaro Cárdenas No.14, Col. El Bondho, Ixmiquilpan, Hidalgo C.P. 42300
Escolaridad:	Licenciatura en Derecho



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Vicente Hernández Morales

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*A la C. Mayra Cristina Chimal Cisneros en el rango
I: Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	Mayra Cristina Chimal Cisneros
Cargo Actual:	Vocal de Organización Electoral de la Junta Ejecutiva Distrital 02 en el estado de Hidalgo
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	35 años
R.F.C.:	CICM750719EM5
Sexo:	Femenino
Estado Civil:	Soltera
Domicilio:	Calle Ramos No. 7-A, Col. Miguel Hidalgo, C.P: 42300, Ixmiquilpan, Hidalgo
Escolaridad:	Contador Público



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Mayra Cristina Chimal Cisneros

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Roberto Torres Camacho en el rango I: Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del Servicio Profesional Electoral.

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	Roberto Torres Camacho
Cargo Actual:	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Ejecutiva Distrital 07 en el estado de Hidalgo
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	35 años
R.F.C.:	TOCR7508283T0
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Soltero
Domicilio:	Calle: Ricardo Flores Magón S/N, Colonia Centro, Tlanalapa, Hidalgo, C.P. 043930
Escolaridad:	Licenciatura en Derecho



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Roberto Torres Camacho

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. José Higinio Pérez González en el rango I:
Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	José Higinio Pérez González
Cargo Actual:	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 05 en el estado de Sonora
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	33 años
R.F.C.:	PEGH780527JY3
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Soltero
Domicilio:	Catalinas Residencial Pte. No. 21, calle 1 y López Portillo, C.P. 83145, Hermosillo, Sonora
Escolaridad:	Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

José Higinio Pérez González

FOLIO



Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*A la C. Rosa Margarita Lara Ñíguez en el rango I:
Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	Rosa Margarita Lara Íñiguez
Cargo Actual:	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Ejecutiva Distrital 08 en el estado de Jalisco
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	34 años
R.F.C.:	LAIR760907VE0
Sexo:	Femenino
Estado Civil:	Casada
Domicilio:	Prolongación Agustín Rivera No. 230, interior 30, Santa Anita, Tlaquepaque, Jalisco, C.P. 45600
Escolaridad:	Abogada



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidora pública de acuerdo a sus principios y valores.

Rosa Margarita Lara Íñiguez

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*A la C. Blanca Patricia Román Faureno en el rango
I: Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Blanca Patricia Román Faureno
Cargo Actual:	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Ejecutiva Distrital 11 en el estado de Jalisco
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	33 años
R.F.C.:	ROFB771110
Sexo:	Femenino
Estado Civil:	Soltera
Domicilio:	Calle Degollado No. 27, Col. Centro, C.P. 40000, Iguala, Gro.
Escolaridad:	Licenciatura en Contaduría



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidora pública de acuerdo a sus principios y valores.

Blanca Patricia Román Faureno

FOLIO



Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Saulo Arreola Rubio en el rango I: Técnico Electoral 1 del Cuerpo de Técnicos del Servicio Profesional Electoral.

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	Saulo Arreola Rubio
Cargo Actual:	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Ejecutiva Distrital 12 en el estado de Jalisco
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	45 años
R.F.C.:	AERS651106
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Casado
Domicilio:	Calle Cuauhtémoc No. 120, Col. Gral. Andrés Figueroa, Municipio de Zocoalco de Torres, Jalisco
Escolaridad:	Abogado



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Saulo Arreola Rubio

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Santos Isauro Trejo Hernández en el rango I:
Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Santos Isauro Trejo Hernández
Cargo Actual:	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 05 en el Estado de México
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	35 años
R.F.C.:	TEHS7511017CA
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Casado
Domicilio:	Calle Sur 23 No. 379, Col. Leyes de Reforma 2da. Sección, C.P. 09310, Deleg. Iztapalapa, México, D.F.
Escolaridad:	Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública (Certificado Completo)



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Santos Isauro Trejo Hernández

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. José Hernández Roque en el rango I: Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del Servicio Profesional Electoral.

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	José Hernández Roque
Cargo Actual:	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 01 en el estado de Tabasco
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	36 años
R.F.C.:	HERJ740825TA7
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Soltero
Domicilio:	Calle José María Pino Suárez No. 605, Col. Centro, C.P. 86700, Macuspana, Tabasco
Escolaridad:	Licenciatura en Derecho



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

José Hernández Roque

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. José Juan Sánchez Ramos en el rango I: Técnico Electoral 1 del Cuerpo de Técnicos del Servicio Profesional Electoral.

El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	José Juan Sánchez Ramos
Cargo Actual:	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Ejecutiva Distrital 07 en el Estado de México
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	40 años
R.F.C.:	SARJ7011224J5
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Casado
Domicilio:	Calle Revolución S/N Barrio Santa María, C.P. 55620, San Juan Zitlaltepec, Zumpango, Estado de México
Escolaridad:	Licenciatura en Diseño Industrial (Constancia de Estudios Parciales)



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

José Juan Sánchez Ramos

FOLIO



Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*A la C. Selma Patricia Barragán López en el rango I:
Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Selma Patricia Barragán López
Cargo Actual:	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 21 en el Estado de México
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	47 años
R.F.C.:	BALS631202FQ2
Sexo:	Femenino
Estado Civil:	Soltera
Domicilio:	Copan No. 2, Int. B-106, Col. Lomas de Bellavista, Atizapan de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52994
Escolaridad:	Licenciatura en Turismo (Pasante)



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidora pública de acuerdo a sus principios y valores.

Selma Patricia Barragán López

FOLIO



Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Germán Muñoz Montes de Oca en el rango I:
Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	Germán Muñoz Montes de Oca
Cargo Actual:	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 30 en el Estado de México
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	53 años
R.F.C.:	MUMG580531RK0
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Casado
Domicilio:	Calle Chaco No. 60, Col. Las Américas, C.P. 53040, Naucalpan, Estado de México
Escolaridad:	Licenciatura en Derecho



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Germán Muñoz Montes de Oca

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. J. Isabel Martínez Cristóbal en el rango I:
Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	J. Isabel Martínez Cristóbal
Cargo Actual:	Vocal Secretario de la 01 Junta Ejecutiva Distrital en el estado de Guerrero
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	44 años
R.F.C.:	MACJ661105CYA
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Casado
Domicilio:	Calle Comillas No. 39, Col. Las Palmas, Cd. Netzahualcóyotl, Estado de México, C.P. 57440
Escolaridad:	Maestría en Ciencias en Cómputo Aplicado



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

J. Isabel Martínez Cristóbal

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. José Alberto Padilla Quintero en el rango I:
Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	José Alberto Padilla Quintero
Cargo Actual:	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 32 en el Estado de México
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	31 años
R.F.C.:	PAQA800310U7A
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Casado
Domicilio:	Juan N. Méndez No. 4, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 80290, Culiacán, Sinaloa
Escolaridad:	Licenciatura en Informática



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

José Alberto Padilla Quintero

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Raúl Gerardo Merlos Caballero en el rango I:
Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	Raúl Gerardo Merlos Caballero
Cargo Actual:	Vocal Secretario de la Junta Ejecutiva Distrital 05 en el estado de Michoacán
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	55 años
R.F.C.:	MECR550613
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Casado
Domicilio:	Circuito Sierra Picachos No. 71, Fracc Pueblo Nuevo, C.P. 63780, Xalisco, Nayarit
Escolaridad:	Maestría en Arquitectura con Especialidad en Restauración de Monumentos



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Raúl Gerardo Merlos Caballero

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Juan Román Mejía Martínez en el rango I:
Técnico Electoral 1 del Cuerpo de Técnicos del Servicio
Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	Juan Román Mejía Martínez
Cargo Actual:	Coordinador Operativo de la Junta Local en el estado de Oaxaca
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	41 años
R.F.C.:	MEMJ6811241F2
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Soltero
Domicilio:	Calle Joaquín Amaro No. 304, Col. Figueroa, Oaxaca de Juárez, C.P. 68070
Escolaridad:	Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública (122 Créditos de 310)



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Juan Román Mejía Martínez

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Daniel Martínez Muñoz en el rango I: Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del Servicio Profesional Electoral.

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	Daniel Martínez Muñoz
Cargo Actual:	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 06 en el estado de Oaxaca
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	40 años
R.F.C.:	MAMD7009301N9
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Soltero
Domicilio:	Prolongación Diamante No. 2, Col. Unidad y Progreso, C.P. 91019, Xalapa, Veracruz
Escolaridad:	Licenciatura en Derecho (Certificado Completo)



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Daniel Martínez Muñoz

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*A la C. María de Lourdes Lobato Sánchez en el
rango I: Técnico Electoral 1 del Cuerpo de Técnicos del Servicio
Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	María de Lourdes Lobato Sánchez
Cargo Actual:	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Ejecutiva Distrital 10 en el estado de Puebla
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	33 años
R.F.C.:	LOSL770806C37
Sexo:	Femenino
Estado Civil:	Soltera
Domicilio:	Calle Santa Cecilia No. 30-A, Fracc, Jardines de Santa Rosa, Puebla, Pue.
Escolaridad:	Licenciatura en Derecho (Tercer Semestre)



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidora pública de acuerdo a sus principios y valores.

María de Lourdes Lobato Sánchez

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Miguel Ángel García Onofre en el rango I:
Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	Miguel Ángel García Onofre
Cargo Actual:	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 14 en el estado de Puebla
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	35 años
R.F.C.:	GAOM7508044D6
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Casado
Domicilio:	Mz. 57,Lt. 20, Fracc. Rancho Juanitos, C.P. 74400, Izúcar de Matamoros, Puebla
Escolaridad:	Licenciatura en Derecho (Certificado de Estudios Terminados)



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Miguel Ángel García Onofre

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Víctor Manuel Manzano Ortega en el rango I:
Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	Víctor Manuel Manzano Ortega
Cargo Actual:	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Ejecutiva Distrital 14 en el estado de Puebla
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	33 años
R.F.C.:	MAOV780409
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Soltero
Domicilio:	Rio Usumacinta No. 5331, Col. Jardines de San Manuel, Puebla, Puebla, C.P: 72570
Escolaridad:	Licenciatura en Administración de Empresas



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Víctor Manuel Manzano Ortega

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Nelson Asaidt Hernández Rojas en el rango I:
Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	Nelson Asaidt Hernández Rojas
Cargo Actual:	Vocal Secretario de la Junta Ejecutiva Distrital 15 en el estado de Puebla
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	34 años
R.F.C.:	HERN761031GU3
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Soltero
Domicilio:	Privada de Triana No.46, Quinta Residencial la Giralda, Col. El Olmo, C.P. 91194, Xalapa-Enriquez, Veracruz
Escolaridad:	Licenciatura en Derecho



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Nelson Asaidt Hernández Rojas

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Trinidad César Gil Vélez en el rango I: Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del Servicio Profesional Electoral.

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	Trinidad César Gil Vélez
Cargo Actual:	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 01 en el estado de Chihuahua
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	55 años
R.F.C.:	GIVT550605S99
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Casado
Domicilio:	Calle 15 de Enero No. 5937, Col. San Baltasar, C.P. 72550, Camp. Puebla, Pue.
Escolaridad:	Maestría en Educación (Constancia de Terminación de Estudios)



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Trinidad César Gil Vélez

FOLIO



Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Carlos Perea Guerrero en el rango I: Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del Servicio Profesional Electoral.

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	Carlos Perea Guerrero
Cargo Actual:	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Ejecutiva Distrital 01 en el estado de Querétaro
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	42 años
R.F.C.:	PEGC6810149R3
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Casado
Domicilio:	Privada Ernesto Icaza No. 10, Fracc. Quintas Guadalupe, San Juan del Río, Qro.
Escolaridad:	Maestría en Economía (Primer Semestre)



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Carlos Perea Guerrero

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Enrique Pérez García en el rango I: Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del Servicio Profesional Electoral.

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	Enrique Pérez García
Cargo Actual:	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 02 en el estado de Tabasco
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	45 años
R.F.C.:	PEGE651227
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Soltero
Domicilio:	Nogales No. 117, Fracc. Álamo Rústico, C.P. 42184, Pachuca, Hidalgo
Escolaridad:	Licenciatura en Derecho



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Enrique Pérez García

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Ernesto Chávez Garza en el rango I: Técnico Electoral 1 del Cuerpo de Técnicos del Servicio Profesional Electoral.

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	Ernesto Chávez Garza
Cargo Actual:	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tamaulipas
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	47 años
R.F.C.:	CAGE630930RE7
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Casado
Domicilio:	Calle Pleyade No. 3820, Col. Satélite, Ciudad Victoria, Tamaulipas C.P. 87087
Escolaridad:	Ingeniero Agrónomo Fitotecnista



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Ernesto Chávez Garza

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Miguel Saúl López Constantino en el rango I:
Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	Miguel Saúl López Constantino
Cargo Actual:	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 03 en el estado de Tamaulipas
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	42 años
R.F.C.:	LOCM680929UV9
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Casado
Domicilio:	Paseo de las Yucas No. 204, Reynosa, Tamaulipas
Escolaridad:	Maestría en Ciencias con Especialidad en Administración Pública



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Miguel Saúl López Constantino

FOLIO



Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. César Mendoza Maldonado en el rango I:
Técnico Electoral 1 del Cuerpo de Técnicos del Servicio
Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	César Mendoza Maldonado
Cargo Actual:	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Ejecutiva Distrital 03 en el estado de Tamaulipas
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	46 años
R.F.C.:	MEMC650101A58
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Casado
Domicilio:	Calle Porfirio Díaz No. 800, Río Bravo, Tamaulipas
Escolaridad:	Licenciatura en Contaduría Pública



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

César Mendoza Maldonado

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*A la C. María Scarlett Batalla Palacios en el rango
I: Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	María Scarlett Batalla Palacios
Cargo Actual:	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Ejecutiva Distrital 08 en el estado de Tamaulipas
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	39 años
R.F.C.:	BAPS720428QL4
Sexo:	Femenino
Estado Civil:	Soltera
Domicilio:	Calle Volantín 603 Pte., Col. Del Pueblo, C.P. 89190, Tampico, Tamaulipas
Escolaridad:	Licenciatura en Oceanología



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidora pública de acuerdo a sus principios y valores.

María Scarlett Batalla Palacios

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. José Luis Aboytes Vega en el rango I: Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del Servicio Profesional Electoral.

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	José Luis Aboytes Vega
Cargo Actual:	Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	31 años
R.F.C.:	AOVL790516CN8
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Casado
Domicilio:	Calle Oyamel No. 10, Fraccionamiento Villa Verde, C.P. 98098, Zacatecas, Zacatecas
Escolaridad:	Maestría en Fiscal



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

José Luis Aboytes Vega

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

A la C. Mónica Pacheco Luna en el rango I: Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del Servicio Profesional Electoral.

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	Mónica Pacheco Luna
Cargo Actual:	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Ejecutiva Distrital 02 en el estado de Tlaxcala
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	44 años
R.F.C.:	PALM670306GJ8
Sexo:	Femenino
Estado Civil:	Soltera
Domicilio:	Av. 18 de Marzo S/N, Col. Centro, Palenque, Chiapas
Escolaridad:	Licenciatura en Trabajo Social (Título)



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidora pública de acuerdo a sus principios y valores.

Mónica Pacheco Luna

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Omar Noé Covarrubias Alba en el rango I:
Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	Omar Noé Covarrubias Alba
Cargo Actual:	Vocal Secretario de la Junta Ejecutiva Distrital 01 en el estado de Veracruz
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	30 años
R.F.C.:	COAO801012MEA
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Soltero
Domicilio:	Boulevard Rafael Hernández Ochoa No. 14, Col. Benito Juárez, C.P. 92030, Pueblo Viejo, Veracruz
Escolaridad:	Contador Público y Auditor



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Omar Noé Covarrubias Alba

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Jorge López Posadas en el rango I: Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del Servicio Profesional Electoral.

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	Jorge López Posadas
Cargo Actual:	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Ejecutiva Distrital 01 en el estado de Veracruz
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	34 años
R.F.C.:	LOPJ76092075A
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Casado
Domicilio:	Calle Hidalgo No. 411, Int. 12, Col. Centro, Chignautla, Puebla
Escolaridad:	Licenciatura en Administración de Empresas



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Jorge López Posadas

FOLIO



Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Bardomiano Trinidad Morales en el rango I:
Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	Bardomiano Trinidad Morales
Cargo Actual:	Vocal Secretario de la Junta Ejecutiva Distrital 02 en el estado de Veracruz
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	52 años
R.F.C.:	TIMB581127D68
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Casado
Domicilio:	Calle 16 de Septiembre No. 15-A, Col. Americana, C.P. 92340, Naranjos, Veracruz
Escolaridad:	Arquitecto



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Bardomiano Trinidad Morales

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Ernesto Rendón Aguilar en el rango I: Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del Servicio Profesional Electoral.

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	Ernesto Rendón Aguilar
Cargo Actual:	Vocal Secretario de la Junta Ejecutiva Distrital 03 en el estado de Veracruz
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	46 años
R.F.C.:	REAE6406211YA
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Soltero
Domicilio:	Calle Gutiérrez Zamora No. 9, Col. Santiago de la Peña, C.P. 92770, Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
Escolaridad:	Maestría en Demografía y Especialidad en Derecho Electoral



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Ernesto Rendón Aguilar

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Juan José Zamudio Ramírez en el rango I:
Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	Juan José Zamudio Ramírez
Cargo Actual:	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 11 en el estado de Veracruz
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	43 años
R.F.C.:	ZARJ670318
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Casado
Domicilio:	Calle San Claudio No.106, Mz. 8, Lt. 4, Fracc. Chilam Balam, Villa Parrilla, Centro, Tabasco
Escolaridad:	Ingeniero Civil (Constancia Terminación de Estudios)



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Juan José Zamudio Ramírez

FOLIO



Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Rubén Emilio Gálvez Cortés en el rango I:
Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	Rubén Emilio Gálvez Cortés
Cargo Actual:	Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 09 en el estado de Nuevo León
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	47 años
R.F.C.:	GACR640420SS7
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Casado
Domicilio:	Calle Sur 35 No. 676.C.P. 94300, Orizaba, Veracruz
Escolaridad:	Ingeniero Agrónomo Fitotecnista



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Rubén Emilio Gálvez Cortés

FOLIO



Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*A la C. Leticia Vásquez Maldonado en el rango I:
Técnico Electoral 1 del Cuerpo de Técnicos del Servicio
Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Leticia Vásquez Maldonado
Cargo Actual:	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Ejecutiva Distrital 15 en el estado de Veracruz
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	50 años
R.F.C.:	VAML600731AD7
Sexo:	Femenino
Estado Civil:	Soltera
Domicilio:	Calle sur 13 No. 90, Altos Esq. Oriente 2, Col. Centro, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz
Escolaridad:	Licenciatura en Administración de Empresas (Certificado Completo)



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidora pública de acuerdo a sus principios y valores.

Leticia Vásquez Maldonado

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Marco Antonio Martínez Mendoza en el rango
I: Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	Marco Antonio Martínez Mendoza
Cargo Actual:	Vocal Secretario de la Junta Ejecutiva Distrital 16 en el estado de Veracruz
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	33 años
R.F.C.:	MAMM770725JM6
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Soltero
Domicilio:	Marco Antonio Muñoz No. 29, Col. Luis Echeverría, C.P. 91270, Perote, Veracruz
Escolaridad:	Licenciatura en Derecho (Certificado Completo)



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Marco Antonio Martínez Mendoza

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Enrique René Gamboa Márquez en el rango I:
Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	Enrique René Gamboa Márquez
Cargo Actual:	Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Distrital 20 en el estado de Veracruz
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	41 años
R.F.C.:	GAME700611570
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Casado
Domicilio:	Av. Piedra Angular No. 6, Fracc. Pedregal de las Ánimas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz
Escolaridad:	Licenciatura en Ingeniería Química



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Enrique René Gamboa Márquez

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Raúl Ricardo González Gutiérrez en el rango
I: Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	Raúl Ricardo González Gutiérrez
Cargo Actual:	Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Ejecutiva Distrital 04 en el estado de Yucatán
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	43 años
R.F.C.:	GOGR670908J20
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Casado
Domicilio:	Cacao No. 110, Fracc. Arboledas, C.P. 77086, Chetumal, Quintana Roo
Escolaridad:	Licenciatura en Sociología (Historial Académico Parcial)



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Raúl Ricardo González Gutiérrez

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*A la C. Olga Alicia Castro Ramírez en el rango I:
Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	Olga Alicia Castro Ramírez
Cargo Actual:	Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	36 años
R.F.C.:	CARO7505105U7
Sexo:	Femenino
Estado Civil:	Unión Libre
Domicilio:	Lago Catemaco No. 119, entre Lago de Pátzcuaro y Lago la Encantada, Fracc. Lomas de Lago, Zacatecas, Zacatecas C.P. 98085
Escolaridad:	Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidora pública de acuerdo a sus principios y valores.

Olga Alicia Castro Ramírez

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

A la C. Verónica Juárez Ojeda en el rango I: Técnico Electoral 1 del Cuerpo de Técnicos del Servicio Profesional Electoral.

El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	Verónica Juárez Ojeda
Cargo Actual:	Profesional de Servicios Especializados de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	37 años
R.F.C.:	JUOV740531
Sexo:	Femenino
Estado Civil:	Casada
Domicilio:	Tuxpango No. 119, Col. Industrial, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 07800, México, D.F.
Escolaridad:	Licenciatura en Psicología



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidora pública de acuerdo a sus principios y valores.

Verónica Juárez Ojeda

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*A la C. María Concepción Arroyo Ortiz en el rango
I: Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	María Concepción Arroyo Ortiz
Cargo Actual:	Subdirector de la I Circunscripción Plurinominal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	51 años
R.F.C.:	AOOC510326BB5
Sexo:	Femenino
Estado Civil:	Soltera
Domicilio:	Ocote No.6, Col. Huayatta, San Bernabé, Magdalena Contreras C.P. 10360, México, D.F.
Escolaridad:	Maestría en Sociología (Constancia de 61 Créditos de 71)



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidora pública de acuerdo a sus principios y valores.

María Concepción Arroyo Ortiz

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*A la C. María de los Ángeles Gil Sánchez en el
rango I: Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función
Directiva del Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	María de los Ángeles Gil Sánchez
Cargo Actual:	Subdirector de la IV Circunscripción Plurinominal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	35 años
R.F.C.:	GISA760315
Sexo:	Femenino
Estado Civil:	Soltera
Domicilio:	Calle Querétaro No. 14, , Col. San Sebastián, C.P. 09520, Deleg. Iztapalapa, México, D.F.
Escolaridad:	Licenciatura en Derecho



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidora pública de acuerdo a sus principios y valores.

María de los Ángeles Gil Sánchez

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Noé Arroyo Morales en el rango I: Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del Servicio Profesional Electoral.

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Noé Arroyo Morales
Cargo Actual:	Jefe de Departamento de Evaluación de Órganos Locales y Distritales de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	39 años
R.F.C.:	AOMN711110KP8
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Soltero
Domicilio:	Periférico Sur No. 7680, Edif. 25, Depto. 304, Col. Ex Hacienda Coapa, C.P. 14330, Deleg. Tlalpan, México, D.F.
Escolaridad:	Maestría en Ingeniería (Planeación)



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Noé Arroyo Morales

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*Al C. Gonzalo Rojas Guadarrama en el rango I:
Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	Gonzalo Rojas Guadarrama
Cargo Actual:	Jefe de Departamento de Coordinación Regional del Distrito Federal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	36 años
R.F.C.:	ROGG740913417
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Soltero
Domicilio:	Calle Canal de Castera, Mz. 34, Lt. 5-A, Hacienda San Pablo, C.P. 54930, Tultitlan, Estado de México
Escolaridad:	Licenciatura en Economía (Constancia de Estudios al 100% de Créditos)



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Gonzalo Rojas Guadarrama

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*A la C. Bárbara Ivonne González Hirschmann en el
rango I: Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función
Directiva del Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	Bárbara Ivonne González Hirschmann
Cargo Actual:	Jefe de Departamento de Coordinación Regional del Golfo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	33 años
R.F.C.:	GOHB771204
Sexo:	Femenino
Estado Civil:	Soltera
Domicilio:	Avenida Periférico Sur No. 7680, edificio 25-404, Col. Exhacienda Coapa, C.P. 14330, Delegación. Tlalpan, México, D.F.
Escolaridad:	Licenciatura en Derecho



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidora pública de acuerdo a sus principios y valores.

Bárbara Ivonne González Hirschmann

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Arturo Bernal Becerra en el rango I: Directivo Electoral 1 del Cuerpo de la Función Directiva del Servicio Profesional Electoral.

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	Arturo Bernal Becerra
Cargo Actual:	Jefe de Departamento de Planeación Estratégica de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	43 años
R.F.C.:	BEBA670911NS4
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Casado
Domicilio:	Calle 3ra. De Avellanas No. 8, Col. Ampliación San Marcos Norte, Deleg. Xochimilco, C.P. 16038, México, D.F.
Escolaridad:	Maestría en Ciencias del Mar (Oceanografía, Biológica y Pesquera)



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Arturo Bernal Becerra

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*A la C. Martha Catalina Tierrablanca Martínez en
el rango I: Técnico Electoral 1 del Cuerpo de Técnicos del
Servicio Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Martha Catalina Tierrablanca Martínez
Cargo Actual:	Jefa de Departamento de Divulgación de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	55 años
R.F.C.:	TIMM550223QG9
Sexo:	Femenino
Estado Civil:	Soltera
Domicilio:	Calle Norte 70, No. 5420 Depto. 14, Col. Tablas de San Agustín, Gustavo A. Madero, Distrito Federal C.P. 07860
Escolaridad:	Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública (Constancia de Terminación de Estudios)



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidora pública de acuerdo a sus principios y valores.

Martha Catalina Tierrablanca Martínez

FOLIO



Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

*A la C. Patricia Torres Santillán en el rango I:
Técnico Electoral 1 del Cuerpo de Técnicos del Servicio
Profesional Electoral.*

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	Patricia Torres Santillán
Cargo Actual:	Jefe de Departamento de Infraestructura y Suministro a Módulos de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	43 años
R.F.C.:	TOSP68020991A
Sexo:	Femenino
Estado Civil:	Casada
Domicilio:	Calle Zacatecas No. 184, Fracc. Valle Ceylán, C.P. 54150, Tlalnepantla, Estado de México
Escolaridad:	Actuaria



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidora pública de acuerdo a sus principios y valores.

Patricia Torres Santillán

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Ignacio Navarro Juárez en el rango I: Técnico Electoral 1 del Cuerpo de Técnicos del Servicio Profesional Electoral.

El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	Ignacio Navarro Juárez
Cargo Actual:	Jefe de Departamento de Evaluación Demográfica de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	42 años
R.F.C.:	NAJI6905082MA
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Casado
Domicilio:	5a Cerrada Cástulo García, Mz. 53, Lt. 429, Col. La Conchita, Zapotitlán, C.P. 13360, Deleg. Tláhuac, México, D.F.
Escolaridad:	Maestría en Demografía



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Ignacio Navarro Juárez

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Hugo Hernández Salas en el rango I: Técnico Electoral 1 del Cuerpo de Técnicos del Servicio Profesional Electoral.

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	Hugo Hernández Salas
Cargo Actual:	Jefe de Departamento de Integración de Documentación y Avances en Campo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	50 años
R.F.C.:	HESH6103228F4
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Casado
Domicilio:	Calle Tiburcio Sánchez de la Barquera No. 19, Depto. 207, Col. Merced Gómez, Deleg. Benito Juárez, México, D.F.
Escolaridad:	Licenciatura en Geografía (Constancia de Estudios Parciales)



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Hugo Hernández Salas

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

A la C. Ana Aceves Osnaya en el rango I: Técnico Electoral 1 del Cuerpo de Técnicos del Servicio Profesional Electoral.

**El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral**

Lic. Edmundo Jacobo Molina

D A T O S P E R S O N A L E S

Nombre:	Ana Aceves Osnaya
Cargo Actual:	Jefa de Departamento de Procesamiento de Información de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	46 años
R.F.C.:	AEOA640726515
Sexo:	Femenino
Estado Civil:	Soltera
Domicilio:	Calle José Luis Cuevas No. 38-C, Col. Campiña de Aragón, Ecatepec, Estado de México C.P. 55130
Escolaridad:	Licenciatura en Matemáticas Aplicadas y Computación.



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidora pública de acuerdo a sus principios y valores.

Ana Aceves Osnaya

FOLIO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ciudad de México, 29 de junio de 2011.

En cumplimiento del *Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplen con los requisitos normativos* de fecha 29 de junio de 2011; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral los artículos 125, numeral 1, incisos a) y j) del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 70, 72, 73, 74, 80 y 81 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre de 2008, se le otorga a partir de la presente fecha el siguiente:

Nombramiento de Titularidad

Al C. Alberto Rojas Carbajal en el rango I: Técnico Electoral 1 del Cuerpo de Técnicos del Servicio Profesional Electoral.

El Secretario Ejecutivo
del Instituto Federal Electoral

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DATOS PERSONALES

Nombre:	Alberto Rojas Carbajal
Cargo Actual:	Jefe de Departamento de Procedimientos Operativos de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	33 años
R.F.C.:	ROCA770603NL3
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	Casado
Domicilio:	Ojo de Agua Mz. 61, Lt. 2, Ejidos de San Pedro Mártir, C.P. 14640, Deleg. Tlalpan, México, D.F.
Escolaridad:	Ingeniero en Sistemas



Acepto el presente nombramiento y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, así como cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prestando lealtad al Instituto Federal Electoral y leyes que lo rigen, por encima de cualquier interés particular. Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a regir en mi actuación como servidor público de acuerdo a sus principios y valores.

Alberto Rojas Carbajal

FOLIO